



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Acuerdo de 18 de enero de 1994, del Consejo de Gobierno, por el que se impone la sanción de separación del Servicio al funcionario don José Figueras Garrido.

PAGINA

636

CONSEJERIA EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 4 de enero de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuelas Universitarias a don Ildefonso González Barrios, en virtud de concurso.

637

Resolución de 4 de enero de 1994, de la Universidad

de Córdoba, por lo que se nombra Catedrática de Escuelas Universitarias a doña María Antonia Cejas Molina, en virtud de concurso.

PAGINA

637

Resolución de 11 de enero de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuelas Universitarias a don Rafael Carmela García Espejo, en virtud de concurso.

637

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 25 de enero de 1994, por la que se dispone el cese de don José Francisco Parra Arcas como Secretario General de este Organismo.

637

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 24 de enero de 1994, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, correspondiente al concurso de promoción al Grupo III del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

637

Orden de 25 de enero de 1994, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, correspondiente al concurso de promoción al Grupo IV del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

638

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 3 de enero de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario.

639

Resolución de 4 de enero de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

640

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 25 de enero de 1994, relativa al régimen de concesión de subvenciones de la Consejería. 641

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 25 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 893/93. 641

Resolución de 25 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1320/93. 641

Resolución de 25 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1520/93. 641

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 26 de enero de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Soyumi Travel, SL, con el código identificativo núm. AN-11334-2. 641

Orden de 26 de enero de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Altozano, SL, con el código identificativo núm. AN-41339-2. 642

Orden de 26 de enero de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Puente, SL, con el código identificativo núm. AN-41337-2. 642

Orden de 26 de enero de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Alventus, SL, con el código identificativo núm. AN-41340-2. 642

Orden de 26 de enero de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Gazel, SL, con el código identificativo núm. AN-11341-2. 643

Orden de 26 de enero de 1994, por lo que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a La Sabika Viajes, SL, con el código identificativo núm. AN-18338-2. 643

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 3 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda la subvención que se cita. 643

Resolución de 3 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda la subvención que se cito. 643

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 24 de enero de 1994, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se dictan normas relativas a la vigilancia epidemiológica para la prevención de la rabia. 643

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 11 de enero de 1994, por la que se crea una Comisión asesora para la evaluación del sistema educativo. 646

Orden de 14 de enero de 1994, por la que se regula el procedimiento para solicitar la jubilación anticipada voluntaria conforme establece la Disposición Transitoria Novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. 646

Resolución de 20 de enero de 1994, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por lo que se autoriza a los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza de la Comunidad Autónoma de Andalucía para anunciar convocatoria extraordinaria de exámenes a celebrar en el mes de febrero. 648

Corrección de errores a la Resolución de 30 de septiembre de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogan becas postdoctorales. (BOJA núm. 122, de 11.11.93). 648

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

Edicto sobre de cédula de citación de remote. (PP. 168/94). 648

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y TRES DE MADRID

Edicto. (PP. 169/94). 648

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 24 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato administrativo que se indica. 649

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de enero de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema

de concurso con admisión previa sin variantes. (PD. 245/94).

649

Resolución de 21 de enero de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de asistencia técnica que se indican por el procedimiento de concurso con admisión previa.

649

Resolución de 21 de enero de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indicá por el procedimiento de contratación directa.

650

Resolución de 25 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia subasto pública para la enajenación de los locales comerciales que se citan. (SE-86/310, SE-86/320, SE-83/031-1, SE-89/200-V). (PD. 247/94).

650

Corrección de erratas a la Resolución de 29 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con admisión previa. (BOJA núm. 6, de 18.1.94).

650

Corrección de erratas a la Resolución de 11 de enero de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de gestión de servicios de conservación de carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (BOJA núm. 8, de 22.1.94).

650

Corrección de erratas a la Resolución de 11 de enero de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento de contratación directa. (BOJA núm. 8, de 22.1.94).

650

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 25 de enero de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (AIC 4/94). (PD. 243/94).

651

Resolución de 25 de enero de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (ATC 5/94). (PD. 244/94).

651

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 24 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa que se cita.

651

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 11 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

651

AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 24/94).

652

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 30 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1439/93).

653

Resolución de 26 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4979/AT) (PP. 3549/93).

653

Resolución de 26 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4980/AT) (PP. 3550/93).

654

Resolución de 26 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4981/AT) (PP. 3551/93).

654

Resolución de 26 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4982/AT) (PP. 3552/93).

654

Resolución de 26 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4983/AT) (PP. 3553/93).

654

Resolución de 4 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4970/AT) (PP. 3544/93).

655

Resolución de 4 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4972/AT) (PP. 3545/93).

655

Resolución de 4 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4973/AT) (PP. 3546/93).

655

Resolución de 4 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4984/AT) (PP. 3547/93).

655

Resolución de 4 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4985/AT) (PP. 3548/93).

655

Resolución de 9 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación minera. (PP. 3749/93).

656

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5436/AT) (PP. 3531/93).	656	mente las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Los Ogiñares. (00087). (PP. 3937/93).	662
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5437/AT) (PP. 3532/93).	656	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras del eje ferroviario transversal.	663
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3733/93).	656	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras del eje ferroviario transversal.	664
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3743/93).	657	MINISTERIO DE DEFENSA	
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT 125/92) (PP. 3880/93).	657	Anuncio de la Secretaría de Estado de Administración Militar.	665
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Resolución de 10 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se someten a información pública modificaciones solicitadas en el expediente de convalidación correspondiente a la concesión de transporte público regular y permanente de viajeros por carretera V-2544:JA-241:J-CO; Andújar-Córdoba (EC-JA-016). (PP. 23/94).	657	Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz, del Instituto Social de la Marina, sobre comunicación a la empresa Arturo E. Castaño Suárez su responsabilidad, reconocida en sentencia judicial, en el pago de la prestación de jubilación a don José Fernández Fernández.	667
Resolución de 11 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (JA-2-2021).	657	COMUNIDAD DE MADRID	
Resolución de 20 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-2-CO-149).	661	Resolución de 10 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transporte que se relacionan en el anexo.	667
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre modificaciones en las concesiones V-4033-JA-382, V-247-JA-20 Y V-1744-JA-159, integradas en el expediente de sustitución EC-JA-125. (PP. 3916/93).	662	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA (HUELVA)	
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre acuerdo adoptada por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 3 de febrero de 1993, por el que se aprueban definitiva-		Anuncio. (PP. 3881/93).	669
		MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALHAMA-TEMPLE DE GRANADA. ALHAMA DE GRANADA	
		Anuncio de licitación. (PP. 45/94).	669
		AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES	
		Anuncio. (PP. 155/94).	669
		AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN (GRANADA)	
		Edicto. (PP. 212/94).	670
		Edicto. (PP. 220/94).	670
		AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA)	
		Anuncio.	670
		AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO (SEVILLA)	
		Anuncio de bases.	670
		Anuncio de bases.	676

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 18 de enero de 1994, del Consejo de Gobierno, por el que se impone la sanción de separación del Servicio al funcionario don José Figueras Garrido.

Visto el expediente disciplinario incoado por la Consejería de Cultura al funcionario D. José Figueras Garrido, autor de una falta muy grave, con propuesta de separación del servicio formulada por el Instructor del citado expediente así como por el Consejo de Cultura.

Emitido informe favorable por la Dirección General de la Función Pública y declarada precedente la imposición de la citada sanción por la Comisión Permanente del Consejo de Estado en Dictamen de 28 de octubre de 1993.

A propuesta del Consejero de Gobernación conforme a lo previsto en el artículo 5.3.e) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en uso de la competencia atribuida por el artículo 4.3.i) del citado texto legal, el Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 18 de enero de 1994,

ACUERDA

Imponer al funcionario D. José Figueras Garrido la sanción disciplinaria de separación del servicio, como autor de una falta muy grave de abandono de servicio, prevista en el artículo 31.1 apartado c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y artículo 6 apartado c) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986 de 10 de enero, de aplicación supletaria.

Contra el presente Acuerdo, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 18 de enero de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de enero de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuelas Universitarias a don Ildelfonso González Barrios, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.3.93 (BOE 21.4.93 y BOJA 4.5.93) para provisión de la plaza de Catedrático de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Enfermería», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuelas Universitarias a don Ildelfonso González Barrios, del Área de Conocimiento de «Enfermería» del Departamento de «Enfermería».

Córdoba, 4 de enero de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 4 de enero de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Escuelas Universitarias a doña María Antonia Cejas Molina, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.3.93 (BOE 21.4.93 y BOJA 4.5.93) para provisión de la plaza de Catedrática de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Matemática Aplicada», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Escuelas Universitarias a doña María Antonia Cejas Molina, del Área de Conocimiento de «Matemática Aplicada» del Departamento de «Matemáticas Aplicadas y Didáctica de las Matemáticas».

Córdoba, 4 de enero de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 11 de enero de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuelas Universitarias a don Rafael Carmelo García Espejo, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.3.93 (BOE 21.4.93 y BOJA 4.5.93) para provisión de la plaza de Catedrático de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Enfermería», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuelas Universitarias a don Rafael Carmelo García Espejo, del Área de Conocimiento de «Enfermería» del Departamento de «Enfermería».

Córdoba, 11 de enero de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 25 de enero de 1994, por la que se dispone el cese de don José Francisco Parra Arcas, como Secretario General de este Organismo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 78 y 79 del Reglamento de Fundionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, previa deliberación del Pleno en su sesión del día 13 de enero de 1994.

Vengo en resolver el cese, a petición propia, de D. José Francisco Parra Arcas como Secretario General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 1994.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 24 de enero de 1994, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidas, correspondiente al concurso de promoción al Grupo III del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Por Orden de 15 de julio de 1993 (BOJA núm. 83 de fecha 31 de julio de 1993), se convoca Concurso de Promoción al Grupo III, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía y art. 14 del III Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Mediante Orden de 25 de octubre de 1993, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicho Concurso de Promoción.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la citada primera Orden de la Consejería de Gobernación, y transcurrido el plazo para la subsanación de defectos,

DISPONGO:

1°. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dicho Concurso de Promoción, con indicación de las causas de exclusión.

2°. Exponer las mismas al público en los tablones de anuncios de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la misma en plaza del Cristo de Burgos, 31, de Sevilla.

3°. Exponer en los mismos lugares el listado de reclamaciones a la lista provisional aprobada mediante Orden de 25 de octubre de 1993, con indicación de las causas que motivan su estimación o desestimación, según se refleja en el Anexo de esta Orden.

4°. Las pruebas objetivas de aptitud a la que hace referencia la Base Sexta de la Orden de 15 de julio de 1993, se desarrollarán el sábado 16 de abril de 1994 a partir de las nueve horas en la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, sita en Avenida Reino Mercedes, s/n. En los tablones de anuncios del Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Calle María Auxiliadora, n° 13, en las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza de Cristo de Burgos, n° 31, se expondrá copia del Acta de la reunión del Tribunal en lo que se ha acordado el contenido de las pruebas a desarrollar por los participantes en el Concurso.

5°. Los miembros del Tribunal que habrán de valorar las pruebas objetivas de aptitud para la Promoción al Grupo III del Personal Laboral percibirán las indemnizaciones correspondientes al Grupo III que vienen determinadas en el Decreto 54/89, de la Consejería de Economía y Hacienda, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de enero de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ANEXO

CLAVES DE CAUSAS POR LAS QUE SE ESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS/EXCLUIDOS AL CONCURSO DE PROMOCION DE PERSONAL LABORAL

1. Se admite su inclusión en la categoría reseñada.

CLAVES DE CAUSAS POR LAS QUE SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS/EXCLUIDOS AL CONCURSO DE PROMOCION DE PERSONAL LABORAL

A. Interpone escrito de alegaciones y/o presenta documentación para completar la solicitud fuera del plazo establecido.

B. No subsana el error o el defecto por el que fue excluido de la Convocatoria.

C. No se valoran los méritos alegados en el escrito de alegaciones que no hayan sido indicados expresamente en la solicitud de participación, o que se hayan adquirido fuera del límite del plazo establecido.

D. El expediente de la persona sobre la que reclama se ha revisado, valorándose de conformidad con las Bases de la Convocatoria.

E. Reclamación desestimada parcialmente ya que se han considerado (estimado) algunas de las alegaciones de dicha reclamación. No obstante, permanece excluida por los motivos que se reseñan.

F. Reclamación desestimada: en la solicitud inicial aspiró a una categoría determinada y en la citada reclamación solicita otra categoría distinto a la primitiva.

C. Instancia excluida de oficio por el motivo que se reseña.

ORDEN de 25 de enero de 1994; por la que se oprime la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, correspondiente al concurso de promoción al Grupo IV del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Por Orden de 16 de julio de 1993 (BOJA núm. 83 de fecha 31 de julio de 1993), se convoca Concurso de Promoción al Grupo IV, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía y art. 14 del III Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Mediante Orden de 26 de octubre de 1993, se apruebo la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicho Concurso de Promoción.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la citada primera Orden de la Consejería de Gobernación, y transcurrido el plazo para la subsanación de defectos,

DISPONGO:

1°. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dicho Concurso de Promoción, con indicación de las causas de exclusión.

2°. Exponer las mismas al público en los tablones de anuncios de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la misma en plaza del Cristo de Burgos, 31, de Sevilla.

3°. Exponer en los mismos lugares el listado de las renuncias que se han ejercitado hasta la fecha de esta Orden y el listado de reclamaciones a la lista provisional aprobada mediante Orden de 26 de octubre de 1993, con indicación de las causas que motivan su estimación o desestimación, según se refleja en el Anexo de esta Orden.

4°. Las pruebas objetivas de aptitud a la que hace referencia la Base Sexta de la Orden de 16 de julio de 1993, se desarrollarán el sábado 16 de abril de 1994 a partir de las dieciséis horas en la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, sita en Avenida Reina Mercedes, s/n. En los tablones de anuncios del Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Calle María Auxiliadora, n° 13, en las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza de Cristo de Burgos, n° 31, se expondrá copia del Acta de la reunión del Tribunal en la que se ha acordado el contenido de las pruebas a desarrollar por los participantes en el Concurso. Los aspirantes a la categoría de Auxiliar Administrativo acudirán a las pruebas con máquina de escribir. Si éstas fueran eléctricas, deberán ir desprovistas de memoria y elementos correctores, siendo eliminados aquellos aspirantes que incumplan esta disposición.

5°. Los miembros del Tribunal que habrán de valorar las pruebas objetivas de aptitud para la Promoción al Grupo IV del Personal Laboral percibirán las indemnizaciones correspondientes al Grupo IV que vienen determinadas en el Decreto 54/89, de la Consejería de Economía y Hacienda, de 21 de

marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ANEXO

CLAVES DE CAUSAS POR LAS QUE SE ESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS/EXCLUIDOS AL CONCURSO DE PROMOCION DE PERSONAL LABORAL

1. Se admite su inclusión en la categoría reseñada.

CLAVES DE CAUSAS POR LAS QUE SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS/EXCLUIDOS AL CONCURSO DE PROMOCION DE PERSONAL LABORAL

A. Interpone escrito de alegaciones y/o presenta documentación para completar la solicitud fuera del plazo establecido.

B. No subsana el error o el defecto por el que fue excluido de la Convocatoria.

C. No se valoran los méritos alegados en el escrito de alegaciones que no hayan sido indicados expresamente en la solicitud de participación, o que se hayan adquirido fuera del límite del plazo establecido.

D. El expediente de la persona sobre la que reclama se ha revisado, valorándose de conformidad con las Bases de la Convocatoria.

E. Reclamación desestimada parcialmente ya que se han considerado (estimado) algunas de las alegaciones de dicha reclamación. No obstante, permanece excluida por los motivos que se reseñan.

F. Reclamación desestimada: en la solicitud inicial aspiró a una categoría determinada y en la citada reclamación solicitó otra categoría distinta a la primitiva.

G. Instancia excluida de oficio por el motivo que se reseña.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de enero de 1994, de la Universidad de Cádiz, por lo que se publican Comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el Artículo 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar los Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de los mismos en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artículo 6.8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 3 de enero de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

Plazas convocadas por Resolución de 4 de Junio de 1993 (B.O.E. del 28):

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
Area de conocimiento: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA (Nº 595)

COMISION TITULAR

Presidente: D. HECTOR MANUEL RAMOS ROMERO, CEU, U. de Cádiz

Secretario: D. FERNANDO FERNANDEZ PALACIN, TEU, U. de Cádiz

Vocales: D. VALENTIN JORNET PLA, CEU, U. de Alicante

D. FRANCISCO JAVIER HEREDIA CERVERA, TEU, U. Politécnica de Cataluña

D. MANUEL FRANCISCO MONTENEGRO HERMOA, TEU, U. de Oviedo

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. AGUSTIN HERNANDEZ BASTIDA, CEU, U. de Granada

Secretario: D. JOSE MARIA GUTIERREZ PEREZ, TEU, U. de Cádiz

Vocales: D. JUAN SATURNINO GARCIA LAGUNA, CEU, U. de Valladolid

D. JOSE LUIS VICENTE VILLARDON, TEU, U. de Salamanca

Dª M. TERESA GOMEZ GOMEZ, TEU, U. de Sevilla

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento: MATEMATICA APLICADA (Nº 625)

COMISION TITULAR

Presidente: D. ALEJANDRO PEREZ CUELLAR, CEU, U. de Cádiz

Secretario: D. RAMON GESTOSO VASALLO, TEU, U. de Cádiz

Vocales: D. PEDRO RAMON ALMEIDA BENITEZ, CEU, U. de Las Palmas de G. Canaria

D. JOSE M. HUMET CODERCH, TEU, U. de Girona

O. VICENTE SUAREZ PEÑARANDA, TEU, U. de La Coruña

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. AGUSTIN DE LA VILLA CUENCA, CEU, U. Politécnica de Madrid

Secretario: D. MANUEL BOSCH LERIA, TEU, U. de Cádiz

Vocales: D. JUAN BERNARDO ZABALLA TEJADA, CEU, U. del País Vasco

D. FRANCISCO JAVIER CAMACHO VIDAL, TEU, U. Politécnica de Valencia

D. JOSE LUIS DIAZ BARRERO, TEU, U. Politécnica de Cataluña

Plazas convocadas por Resolución de 1 de Julio de 1993 (B.O.E. del 16):

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (Nº 1.220)

COMISION TITULAR

Presidente: D. GUILLERMO JUAN SIERRA MOLINA, CU, U. de Sevilla

Secretaria: Dª JOAQUINA LAFFARGA BRIONES, CU, U. de Cádiz

Vocales: D. JESUS MARIA VEGAS ASENSIO, CU, U. Complutense de Madrid

D. ALEJANDRO BALBAS DE LA CORTE, TU, U. Carlos III

Dª MARIA MERCEDES CLARAMUNT BIELSA, TU, U. Central de Barcelona

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. SALVADOR NICOLAS CARMONA MORENO, CU, U. Carlos III

Secretario: D. JUAN ANTONIO MONTERREY MAYORAL, TU, U. de Extremadura

Vocales: D. CARLOS MALLO RODRIGUEZ, CU, U. Carlos III

Dª ANA JESUS LOPEZ MENENDEZ, TU, U. de Oviedo

D. RICARDO RODRIGUEZ GONZALEZ, TU, U. de Valladolid

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ORGANIZACION DE EMPRESAS (Nº 1.222)

COMISION TITULAR

Presidente: D. RAMON VALLE CABRERA, CU, U. de Cádiz
 Secretario: D. JOSE LUIS GALAN GONZALEZ, TU, U. de Sevilla
 Vocales: D. JOSE LUIS ROVIRA ASTORGA, CU, U. Politécnica de Madrid
 Oª MARIA RAMOS MONTAÑES, TU, U. Politécnica de Madrid
 O. CARLOS GRAU ALGUERO, TU, U. Central de Barcelona

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JOSE ALVARO CUERVO GARCIA, CU, U. Complutense Madrid
 Secretario: D. BUENAVENTURA OLEA PORCEL, TU, U. de Granada
 Vocales: D. MARCIAL JESUS LOPEZ MORENO, CU, U. Complutense de Madrid
 O. ADOLFO BLANCO MARTINEZ, TU, U. de Zaragoza
 D. MANUEL RODENES ADAM, TU, U. Politécnica de Valencia

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Área de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS (Nº 839)

COMISION TITULAR

Presidente: O. PEDRO BLESAS PONS, CEU, U. Politécnica de Valencia
 Secretaria: Dª RAQUEL MARTINEZ UNANUE, TEU, U. de Cádiz
 Vocales: D. JOSE MARIA ONCINA CARRATALA, CEU, U. de Alicante
 D. SALVADOR VILLENA MORALES, TEU, U. de Granada
 D. JOSE MANUEL GARCIA CARRASCO, TEU, U. Castellano-Manchega

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. FRANCISCO SANCHIS MARCO, CEU, U. Politécnica de Madrid
 Secretario: O. MANUEL FERNANDEZ BARCELL, U. de Cádiz
 Vocales: D. JESUS RIVERO LAGUNA, CEU, U. Politécnica de Madrid
 Dª M. ANGELICA GONZALEZ ARRIETA, TEU, U. de Salamanca
 D. CARLOS MARCAL LOZANO, TEU, U. de Málaga

RESOLUCION de 4 de enero de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 3 de junio de 1993 (BOJA 10 de julio de 1993), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 4 de enero de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: BIOLOGIA ANIMAL

Plaza Número: 2

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - MANUEL DE HIGUERA GONIALES, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
 - JOSE LUIS TELLERIA JORGE, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - LUIS J. ALBERTO RODRIGUEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 - JUAN PEDRO ALTONAGA SUSTACHA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO
SECRETARIO:
 - LAURA GARCIA REJON, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - FERNANDO JINENEZ MILLAN, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
 - LOIS MARIA ARIAS DE REYNA MARTINEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 - ANTONIO J. LABORDA NAVIA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LEON
 - F. JAVIER RUIZ GABRIEL, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
SECRETARIO:
 - MANUEL GARCIA GALLEGO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de Conocimiento: ENFERMERIA

Plaza Número: 1

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - JOSE ANT. GOMEZ CAPILLA, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
 - JUAN BELLIDO GOMEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 - ANTONIO L. VILLARINO MARIN, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - J. MANUEL PUNAR CEBREIRO, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
SECRETARIO:
 - CARMEN VILLAVARDE GUTIERRES, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - CARLOS OSORIO PELAEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
 - FERNANDO AINE GONZALEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO
 - TRINIDAD ALCALA PEREZ, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 - ALFONSO ACOSTA LOPEZ, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
SECRETARIO:
 - ROSARIO RUBIO ALTANIRANO, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

3.- Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 25 de enero de 1994, relativa al régimen de concesión de subvenciones de la Consejería.

El artículo 21.1 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, establece que los programas de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ejecutarán con arreglo al principio de publicidad, entre otros.

No siendo necesario alterar el régimen vigente regulador de las subvenciones de esta Consejería y en cumplimiento de lo prescrito por el artículo antes citado, he tenido a bien disponer:

Artículo único. La concesión de subvenciones de la Consejería de la Presidencia a empresas, familias e instituciones sin fines de lucro, a Corporaciones Locales y a otros entes públicos se regirá por lo previsto en los artículos 21 y 22 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y los Ordenes de 12 de marzo de 1993 (BOJA 20.3:1993) y de 9 de marzo de 1992 (BOJA 13.3:1992) reguladoras de la concesión de subvenciones de la Consejería.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 25 de enero de 1994

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 25 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 893/93.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 893/93 interpuesto por D. Roberto Domínguez Díaz contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de fecha 20 de septiembre de 1993, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Huelva de fecha 30 de julio de 1992

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 893/93.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 25 de enero de 1994.- El Secretario General Técnico.- Joaquín Barragán Carmona.

RESOLUCION de 25 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1320/93.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1320/93 interpuesto por La Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía contra Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General para la Administración Pública, de fecha 24 de noviembre de 1992, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra otra de fecha 27 de julio de 1992

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1320/93.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 25 de enero de 1994.- El Secretario General Técnico.- Joaquín Barragán Carmona.

RESOLUCION de 25 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1520/93.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1520/93 interpuesto por Doña Isabel Pino González contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de fecha 14 de abril de 1993, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra Orden de fecha 12 de junio de 1992

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1520/93.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 25 de enero de 1994.- El Secretario General Técnico.- Joaquín Barragán Carmona.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 26 de enero de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Soymi Travel, S.L, con el código identificativo núm. AN-11334-2.

Por Don Francisco Miguel del Molino Fernández, en nombre y representación de la Entidad «Soymi Travel, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Soymi Travel, S.L.», con el código identificativo número AN-11334-2 y sede social en Algeciras (Cádiz), c/ Murillo, n° 2. Edif. Plaza Alta, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de enero de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 26 de enero de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Altozano, SL, con el código identificativo núm. AN-41339-2.

Por Don José Manuel Giráldez González, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Altozano, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Altozano, S.L.», con el código identificativo número AN-41339-2 y sede social en Morón de la Frontera (Sevilla), c/ Pozo Nuevo, 57, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de enero de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 26 de enero de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Puente, SL, con el código identificativo núm. AN-41337-2.

Por Don Carlos Villegos Muñoz, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Puente, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Mi-

norista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Puente, S.L.», con el código identificativo número AN-41337-2 y sede social en Sevilla, Residencial Feria de Muestras, bloque 2-6°-A, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de enero de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 26 de enero de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Alventus, SL, con el código identificativo núm. AN-41340-2.

Por Don Faustino Miguel Rodríguez Quintanilla, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Alventus, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Alventus, S.L.», con el código identificativo número AN-41340-2 y sede social en Sevilla, c/ Imagen, 6-3°, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de enero de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 26 de enero de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista o Viajes Gazel, S.L, con el código identificativo núm. AN-11341-2.

Por Don Alberto Calvo Pérez de Vorgas, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Gazel, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista o la Entidad «Viajes Gazel, S.L.», con el código identificativo número AN-11341-2 y sede social en Algeciras (Cádiz), c/ Coronel Caballos, 20, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de enero de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 26 de enero de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista o La Sabika Viajes, S.L, con el código identificativo núm. AN-18338-2.

Por Don Angel Julio Arana Anta, en nombre y representación de la Entidad «La Sabika Viajes, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «La Sabika Viajes, S.L.», con el código identificativo número AN-18338-2 y sede social en Granada, Avd. de América, 2-1ºH, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los

artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de enero de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 3 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo de 1993, de convocatoria y desarrollo del Decreto 33/93, de 30 de marzo, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, por un importe de 8.484.350 ptas.

Cádiz, 3 de enero de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 3 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo de 1993, de convocatoria y desarrollo del Decreto 33/93, de 30 de marzo, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, por un importe de 18.353.250 ptas.

Cádiz, 3 de enero de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de enero de 1994, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se dictan normas relativas a la vigilancia epidemiológica para la prevención de la rabia.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, como el resto del Estado, se encuentra libre de rabia animal y humana, a excepción de la rabia de los quirópteros, si bien la posibilidad de una nueva reintroducción de la enfermedad es cierta y nada despreciable. En esta situación, al margen de las medidas de Sanidad Animal que corresponden, no sólo se considera necesario sino de vital importancia el mantener un sistema de vigilancia Epidemiológica que permita detectar, al instante, cualquier posible caso de rabia y la situación epidemiológica de la misma, que condicione y determine los posibles tratamientos humanos preventivos o curativos y que sirva por último de elemento imprescindible de las actividades multisectoriales de prevención y, en su caso, control antirrábico.

Aún cuando las actividades de prevención antirrábica están ampliamente recogidas en diferentes textos legales, conviene, en aras de una mejor comprensión, aclarar y/o definir aquellos aspectos relacionados fundamentalmente con la vigilancia Epidemiológica y que tras el Decreto 214/88, de 17 de mayo de reestructuración de los Servicios Oficiales Veterinarios de Andalucía, como consecuencia de la división de funciones entre Salud y Agricultura, no quedaron bien definidas.

En su virtud y en base a las competencias atribuidas a esta Dirección General de Salud Pública y Consumo por el Decreto 208/92, de 30 de diciembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Serán objeto de vigilancia, todas las personas mordidas o lesionadas por cualquier animal doméstico o salvaje susceptible de transmitir la rabia, así como todos los responsables de dichas mordeduras o lesiones o, sospechosos de serlo.

También se incluyen todas aquellas muestras procedentes de animales, no agresores que, por cualquier circunstancia, se estime necesario analizarlas para investigación de virus rábico.

SEGUNDO.- Ante la presencia de cualquier persona lesionada por un animal susceptible de transmitir la rabia, el facultativo o centro sanitario que preste la asistencia sanitaria, deberá inexcusablemente recoger todos los datos disponibles referentes tanto a la persona lesionada como al animal causante de la lesión, cumplimentando en todos los casos el Formulario A, que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

Este formulario se hará llegar a los servicios veterinarios de la Zona Básica de Salud, o bien al Distrito Sanitario correspondiente (Veterinario Coordinador), si la persona fuera atendida en cualquier Servicio de Urgencias hospitalarias.

TERCERO.- Todo animal susceptible de transmitir la rabia, que haya lesionado a una persona, deberá ser confinado y observado por un veterinario de los Servicios Oficiales del S.A.S. durante un periodo de tiempo de 14 días, teniendo en cuenta, en todo caso, la especie y las circunstancias de la agresión, si la hubo, y la epidemiología de la rabia en el área.

CUARTO.- La observación de los animales se realizará preferentemente en perreras o parques de protección animal, si existieran dichos establecimientos. No obstante, y a solicitud del propietario del animal, dicha vigilancia también se podrá realizar en el domicilio de éste o lugar designado por el mismo.

En la solicitud, deberá constar el compromiso expreso de mantener el confinamiento del animal, así como la comunicación urgente de cualquier incidencia que pudiera ocurrir durante el periodo de observación.

QUINTO.- Si durante el periodo de observación el animal manifestara síntomas o signos sugestivos de rabia, deberá ser inmediatamente sacrificado de forma humanitaria y la muestra obtenida será remitida, con la mayor prontitud, al Área de Referencia de Rabia para Andalucía del Laboratorio de Salud Pública de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Málaga.

En aquellos casos en que las lesiones están producidas por algún animal que pueda considerarse vagabundo, los Servicios Veterinarios Oficiales solicitarán del Ayuntamiento, en cuyo territorio se encuentre el animal o, en su caso, a la Diputación Provincial correspondiente, su colaboración y asistencia con objeto de que se opere la recogida de dicho animal a fin de someterlo a observación durante las 48 horas preceptivas. Pasado este periodo, se procederá al sacrificio humanitario del animal y la remisión de la muestra como expresa el párrafo anterior.

A los animales salvajes que no pertenezcan a especies protegidas y estén disponibles, se les aplicará el mismo criterio que a los animales vagabundos, en tanto que aquellos pertenecientes a especies protegidas, si bien disponibles, serán confinados y observados y sólo serán sacrificados cuando la protección de la persona lesionada así lo exija.

En cualquier caso, siempre se procederá a la toma de muestras y envío a laboratorio cuando se produzca la muerte del animal durante el periodo de observación.

SEXTO.- Cualquier enfermedad o incidencia y muy especialmente el traslado o la muerte del animal, será comunicada por el medio más rápido, tanto al Distrito Sanitario, como al facultativo que atendió a la persona lesionada.

SEPTIMO.- Si el animal que ha producido la lesión no está localizado en el momento en el que la persona lesionada acude a recibir asistencia médica, ésta será informada sobre la necesidad de localizarlo, indicándole también los Servicios Veterinarios a que ha de dirigirse en caso de su localización.

Esta incidencia será recogida en el Formulario "A" enviándose a los Servicios Veterinarios correspondientes.

Los Servicios Veterinarios, si pasados cinco días como máximo, no tienen noticia del animal, lo comunicarán al Coordinador Veterinario del Distrito Sanitario.

Cuando desde un principio se tenga la certeza de que el animal no va a aparecer, el médico lo hará constar en el Formulario "A" y lo comunicará al Coordinador de Epidemiología y Programas del Distrito Sanitario, a fin de evaluar el tratamiento a aplicar, y al responsable del Programa de Vacunas del E.B.A.P.

OCTAVO.- Todos los Veterinarios cumplimentarán el Formulario "B", Anexo 2 de la presente Resolución, para cada caso de observación animal que realicen. Dicho documento será remitido el día en que acabe la observación al Distrito Sanitario.

Todos los veterinarios mantendrán un archivo con las observaciones por ellos realizadas.

NOVENO.- Al finalizar la observación, los animales que no estén vacunados contra la rabia deberán inmunizarse; hecho que será comunicado al veterinario que observó al animal y por éste no se dará por finalizado el trámite de control en tanto no reciba la mencionada comunicación, debiendo quedar recogida tal circunstancia en el Formulario "B".

DECIMO.- Cada caso de persona con posible exposición a la rabia, será evaluado para determinar la necesidad o no de profilaxis antirrábica, evaluación que se llevará a cabo por el Equipo Básico de Atención Primaria en coordinación con el Coordinador de Epidemiología y Programas del Distrito Sanitario.

DECIMOPRIMERO.- El Distrito Sanitario será el responsable de suministrar a las Zonas Básicas las dosis de inmunoglobulina y vacuna antirrábica que necesiten para las inmunizaciones.

DECIMOSEGUNDO.- Cuando se decida la inmunización, el responsable de la misma cumplimentará el Formulario, que figura en el Anexo 3 de esta Resolución, para cada persona vacunada.

Este formulario será remitido de inmediato al Distrito Sanitario, Coordinador de Epidemiología y Programas, al finalizar la vacunación (pauta completa o no), y se dispondrá de todos los datos y, en su caso, de los resultados de la determinación de anticuerpos.

DECIMOTERCERO.- En los casos en que se opte por recibir asistencia sanitaria privada, el Centro o facultativo queda obligado a mantener el protocolo de comunicación con las autoridades de Salud Pública descrito en los apartados anteriores, y en todo caso a recoger y comunicar los datos contenidos en los formularios A y C (Anexos 1 y 3).

DECIMOCUARTO.- Ante personas lesionadas, que no han finalizado el periodo de control y que decidan abandonarlo o tengan que desplazarse, se procederá según se describe:

- Si se rechazan voluntariamente las medidas de control y/o profilácticas se solicitará del interesado su renuncia por escrito, y si este la denegara, el facultativo que presta la asistencia recogerá esta circunstancia en escrito que adjuntará al Formulario "A".

Si se hubiese comenzado la vacunación antirrábica, el abandono será recogido sólo en el Formulario "C", siendo rubricado por el facultativo responsable de la vacunación y, si aceptara, por el interesado.

- Si el interesado desaparece o no está localizable, se comunicará el hecho inmediatamente al Distrito Sanitario.

- Si el lesionado se ha de desplazar fuera del ámbito de control original, se le pedirá, previamente, que comunique al facultativo o centro responsable de su control los nuevos datos para su localización.

Si se ha comenzado la vacunación antirrábica y no se ha completado la pauta completa, al lesionado se le dará por escrito un informe acerca de su situación y se le indicará a donde ha de dirigirse para proseguir con la inmunización.

DECIMOQUINTO.- Todas las muestras obtenidas, animales o humanas, serán remitidas de inmediato al Área de Referencia de Rabia del Laboratorio de Salud Pública de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Málaga, siendo enviadas bien a través de la Delegación Provincial o utilizando el Distrito Sanitario cuanto éste disponga de los recursos adecuados.

Cada muestra se acompañará obligatoriamente del Formulario "D", que figura como Anexo 4 de la presente Resolución.

DECIMOSEXTO.- Los resultados analíticos serán comunicados por el medio más rápido a la Delegación o Distrito que remitió la muestra.

En cualquier caso siempre habrá notificación escrita de los resultados, independientemente del sistema rápido de comunicación que se haya utilizado.

DECIMOSEPTIMO.- En el caso de que el diagnóstico fuera positivo se comunicará al centro que remitió la muestra, como asimismo a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud correspondiente, y en todo caso a la Dirección General de Salud Pública y Consumo.

Una vez notificado el resultado positivo, cualquier comunicación o contacto que deba realizar el Laboratorio de Salud Pública de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Málaga, deberá ser comunicado previamente a la Dirección General de Salud Pública y Consumo.

DECIMOCTAVO.- Ante un diagnóstico positivo, animal o humano, será sólo la Dirección General de Salud Pública y Consumo la encargada de las relaciones y comunicaciones a realizar tanto dentro como fuera de la Comunidad Autónoma.

DECIMONOVENO.- La aparición de un caso humano o su sospecha dará lugar siempre a su notificación urgente, y en todo caso, la Delegación Provincial realizará la investigación epidemiológica en relación al caso, para determinar con la mayor premura el posible foco primario de rabia y los datos del posible animal transmisor.

Con los datos disponibles, el Distrito Sanitario correspondiente organizará el dispositivo de vigilancia y participará en el control perifocal que necesariamente se ha de organizar. Será inexcusable la identificación y localización de todas aquellas personas que puedan considerarse contactos en relación con saliva o secreciones respiratorias del caso.

El Distrito Sanitario, a través de la Delegación Provincial, presentará a la Dirección General de Salud Pública y Consumo en las 24 horas posteriores a la notificación, un Plan de prevención y vigilancia, en el que se incluirán las colaboraciones o coordinación que se hayan establecido con otros Distritos o estructuras territoriales de la Consejería de Agricultura y Pesca y las necesidades o demandas de otros niveles o administraciones.

En cualquier caso las actuaciones en una provincia siempre serán coordinadas y dirigidas por la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Salud, cuyo Delegado participará en la Comisión de Lucha Antirrábica.

VIGESIMO.- La Dirección General de Salud Pública y Consumo establecerá sistemas de Alerta, Vigilancia y Actuación específicos y para toda la comunidad Autónoma, en función de las características de cada caso e independientemente de los planes establecidos por el Distrito al que corresponda el caso.

VIGESIMOPRIMERO.- Anualmente, cada Distrito Sanitario elaborará una Memoria Resumen de actividades de Vigilancia y Control de Rabia, que será remitida, con fecha límite de 15 de febrero del año siguiente al considerado, a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, y ésta, antes del 30 de marzo del mismo año, enviará la Memoria Resumen provincial, a la Dirección General de Salud Pública y Consumo.

El Laboratorio de Salud Pública de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Málaga, elaborará anualmente una Memoria Resumen que enviará a la Dirección General de Salud Pública y Consumo antes del día 15 de febrero del año siguiente al considerado.

Sevilla, 24 de enero de 1994.- La Directora General, María Antigua Escalera Urkiaga.

ANEXO - 1
FORMULARIO - A

MOTIFICACION DE LESIONES CAUSADAS POR ANIMALES

Médico declarante D.:
Centro
Distrito
Localidad
Fecha de asistencia

PERSONA LESIONADA O EXPUESTA

Nombre y Apellidos
Edad
Sexo
Domicilio
Tfno.
Localidad
Provincia

DATOS DE LA LESION

Fecha de la lesión
Agresión SI NO Contacto
Mordedura
Arañazo
Lamedura
Otros
Localización
Pronóstico
Observaciones

DATOS DEL ANIMAL IMPLICADO

Especie
Sexo
Color
Tamaño
Vacunado contra Rabia NO SI Fecha
Tipo
Lote
Propietario D.
Tfno.
Domicilio
Localidad

Otras Observaciones

Fecha y firma del Médico

COORDINADOR VETERINARIO DEL DISTRITO
SERVICIOS VETERINARIOS OFICIALES DE LA Z.B.S

ANEXO - 2
FORMULARIO - B

COMUNICACION DE RESULTADOS FINALES DE OBSERVACION

D.
Veterinario Oficial de la Z.B.S. de
notifica la observación por producción de lesiones del
de la que se han obtenido:

DATOS DEL ANIMAL

Especie
Sexo
Edad
Raza
Vacunación antirrábica fecha
Tipo
Lote
Propietario D.
Tfno.
Domicilio
Localidad

DATOS DE LA OBSERVACION

Lugar
Fecha de notificación
Fecha inicio
Fecha de finalización
Resultados
Muerte SI NO Sacrificio SI NO Fecha
Muestra obtenida
Fecha
Envío de muestra a
Fecha
Resultados de analítica

LESIONADO

D.
Sexo
Edad
Fecha de lesión
Localidad

Otras Observaciones

Fecha y firma del Veterinario

COORDINADOR VETERINARIO DEL DISTRITO

ANEXO - 3
FORMULARIO - C

FICHA PARA REGISTRO DE VACUNACION ANTIRRABICA

PERSONA EXPUESTA

Nombre y Apellidos
Edad
Sexo
Dirección
Fecha de lesión
Lugar de ocurrencia
Tipo de exposición
¿Otras personas lesionadas? SI NO
Localización de las lesiones

TRATAMIENTO

Tipo de vacuna
Lote
Fechas de las vacunaciones
Fecha de aplicación de inmunoglobina
U.I.
Antecedentes vacunación NO SI Fecha
Tipo
Antecedentes gammaglob. NO SI Fecha
Tipo
Complicaciones post-vacunales NO SI Descripción
Extracción de suero NO SI Fechas
Títulos

Abandono de vacunación: fecha motivo

ANIMAL IMPLICADO

Especie
Sexo
Edad
Agresor SI NO
Controlado SI NO Análisis NO SI Resultado
Propietario D.
Tfno.
Dirección

Fecha y firma del responsable de la vacunación

Fdo.:

COORDINADOR DE EPIDEMIOLOGIA Y PROGRAMAS DEL DISTRITO

ANEXO - 4
FORMULARIO - D

REMISION DE MUESTRAS AL LABORATORIO

DATOS DEL LESIONADO

Nombre y Apellidos Edad ____ Sexo ____
Domicilio Tfno: ____/____/____

DATOS DEL ANIMAL

Especie Edad ____ Sexo ____
Vacunado contra Rabia NO SI Fecha ____/____/____ Tipo Lote
Animal agresor NO SI Fecha ____/____/____ Sacrificado/Fallecido Fecha ____/____/____
Tiempo transcurrido entre agresión y muerte horas /días
Síntomas en vida

MUESTRA

Tipo de muestra
Fecha de obtención ____/____/____ Tiempo entre muerte y obtención ____ horas
Fecha de remisión ____/____/____ a las ____ horas Conservación

REMITENTE

Delegación Provincial de Tfno.: ____/____/____ Fax ____/____/____
Responsable
Distrito Provincia
Dirección Tfno.: ____/____/____ Fax ____/____/____
Responsable
Fecha y firma

LABORATORIO

Fecha de recepción ____/____/____ a las ____ horas Estado
Fecha de analítica ____/____/____ a las ____ horas Técnica
Resultados
Fecha y firma del responsable

AREA DE REFERENCIA DE RABIA.

LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA _____

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de enero de 1994, por la que se crea una Comisión asesora para la evaluación del sistema educativo.

El artículo 62.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, confiere a las Administraciones educativas las competencias sobre la evaluación del sistema educativo.

El Decreto 201/1992, de 1 de diciembre (BOJA de 5 de diciembre) en su artículo 3º, establece dentro de las competencias del Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, las de «definir los criterios de evaluación del rendimiento escolar, su análisis y la propuesta de las medidas correctoras oportunas, así como la evaluación del rendimiento del sistema educativo».

La evaluación es considerada un elemento clave para mejorar la calidad del sistema educativo: orientar las decisiones curriculares, diagnosticar y precisar los problemas educativos, emprender procesos de investigación didáctica, generar nuevos dinámicas de formación permanente del profesorado y, en definitiva, facilitar la reflexión sobre el proceso de adaptación y contextualización del currículum en cada comunidad escolar.

Esta evaluación requiere la colaboración técnica de personas cualificadas, con experiencia en estos temas y que asesoren al Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, con la finalidad de conseguir el máxima grado posible de rigor y adecuación técnica en el desarrollo de sus funciones.

En virtud de lo anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia resuelve la siguiente:

Primero. Se establece una Comisión para asesorar técnicamente el proceso de evaluación del sistema educativo, programada por lo Consejería de Educación y Ciencia.

Segundo. 1. Las funciones de esa Comisión serán las de asesorar, desde el punto de vista técnico y científico, el diseño y

la aplicación de las iniciativas y programas que sobre evaluación del sistema educativo pongo en marcha el Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

2. En el funcionamiento de esta Comisión está prevista la realización de seminarios, coloquios, mesas redondas, colaboraciones y cuantas actuaciones se deriven de la misma.

Tercero. Esta Comisión estará presidida por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, y se reunirá a instancias del mismo.

Cuarto. Se nombra a los siguientes profesores como miembros de esta Comisión:

Esteve Zarazaga, José Manuel. Catedrático de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad de Málaga.

García Fernández, Mario Dolores. Catedrática de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Córdoba.

Marcelo García, Carlos. Catedrático de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Sevilla.

Navarro Guzmán, José Ignacio. Catedrático de Psicología General y Evolutiva de la Universidad de Cádiz.

Núñez Cubero, Luis. Catedrático de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad de Sevilla.

Palacios González, Jesús. Catedrático de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Sevilla.

Pereyra-García Castro, Miguel. Catedrático de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad de Granada.

Pérez Gómez, Angel. Catedrático de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Málaga.

Rico Romero, Luis. Catedrático de Didáctica de la Matemática de la Universidad de Granada.

Villor Angulo, Luis Miguel. Catedrático de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Sevilla.

Quinto. Como Secretario de la Comisión actuará un funcionario del Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, nombrado por el Director del mismo.

Sexto. Los gastos derivados de la puesta en funcionamiento de la Comisión, serán imputados a los partidas presupuestarios, asignadas a tal fin, al Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Séptimo. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 11 de enero de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 14 de enero de 1994, por la que se regula el procedimiento para solicitar la jubilación anticipada voluntaria conforme establece la Disposición Transitoria Novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

La Disposición Transitoria Novena de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo establece en su punto 1 que los funcionarios de los Cuerpos docentes a que hacen referencia las Disposiciones Adicionales décima 1 y décimocuarta 1, 2 y 3 de la citada Ley, incluidos en el ámbito de aplicación del Régimen de Clases Pasivas del Estado, podrán optar a un régimen de jubilación voluntaria durante el período comprendido entre los años 1.991 y 1.996, ambos inclusivos, siempre que reúnan determinados requisitos.

La misma norma en su punto 4 recoge la posibilidad de conceder al personal incluido en su ámbito de aplicación que tenga acreditados al momento de la jubilación al menos 28 años de servicios efectivos al Estado, una gratificación extraordinaria en el importe y condiciones establecidos por el Gobierno. Asimismo, el punto 5 de la precitada Disposición hace extensiva esta posibilidad a los funcionarios de los Cuerpos docentes a que hacen referencia las Disposiciones Adicionales décimo primera y décimo cuarta 1, 2 y 3 de la LOGSE que estén acogidos a Regímenes de Seguridad Social o de previsión, distintos del de Clases Pasivas y que causen baja definitiva en su prestación de servicios al Estado por jubilación voluntaria o por renuncia a su condición de funcionarios, siempre que reúnan los requisitos exigidos en los números 1 y 4 de la Disposición Transitoria Novena de la LOGSE, excepto el de pertenencia al de Clases Pasivas del Estado. La jubilación o renuncia de estos funcionarios no implicará modificación alguna en las normas que les sean de aplicación a efecto de prestaciones en el régimen en el que estén comprendidos.

Por otra parte, la Ley 31/1991, de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, establece que los funcionarios docentes de Cuerpos y Escalas declarados a extinguir con anterioridad a la vigencia de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, incluidos en el ámbito de aplicación del Régimen de Clases Pasivas del Estado, podrán acogerse, durante el período comprendido durante los años 1.992 y 1.996, ambos inclusivos, al régimen de jubilación voluntaria regulado en la Disposición Transitoria Novena de la citada Ley.

El importe y condiciones de las gratificaciones extraordinarias previstas en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo serán las establecidas a tales efectos en Acuerdo de Consejo de Ministros.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de Enero de 1.991, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 1 de Febrero de 1.991, faculta a la Consejería de Educación y Ciencia para la regulación del proceso, dentro de sus competencias.

En virtud de lo expuesto y en uso de las competencias conferidas.

D I S P O N G O

Primero.- Podrán solicitar jubilación anticipada voluntaria, con efectos de 31 de Agosto de 1.994, los funcionarios docentes incluidos en el ámbito de aplicación del Régimen de Clases Pasivas del Estado, pertenecientes a algunos de los siguientes Cuerpos:

- . Cuerpo de Maestros.
- . Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.
- . Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- . Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.
- . Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
- . Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- . Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
- . Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- . Cuerpos y Escalas declarados a extinguir con anterioridad a la vigencia de la L.O.G.S.E

Segundo.- Los solicitantes referidos en el punto anterior deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar en activo en 1 de Enero de 1.990 y permanecer ininterrumpidamente en dicha situación, y desde dicha fecha, en puestos pertenecientes a las correspondientes plantillas de Centros docentes.
- b) Tener cumplido sesenta años de edad al 31 de Agosto de 1.994.
- c) Tener acreditados un mínimo de quince años de servicios efectivos al Estado al 31 de Agosto de 1.994.

Tercero.- También podrán solicitar jubilación anticipada voluntaria los funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al servicio de Administración Educativa y de Directores Escolares de enseñanza primaria, a extinguir, y los funcionarios docentes al servicio de la Función Inspectoral.

Para ello deberán cumplir todos los requisitos del punto segundo de la presente Orden, a excepción del referido a la pertenencia a plantillas de Centros docentes.

Cuarto.- Los funcionarios interesados dirigirán su solicitud al Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia en el modelo de Anexo a esta Orden.

El plazo de solicitud finalizará el 1 de Marzo de 1.994.

La solicitud se acompañará de fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.- Los funcionarios comprendidos en los puntos primero y tercero de la presente Orden, así como los funcionarios a que hace referencia el punto quinto de la Disposición Transitoria Novena de la LOGSE en la forma allí establecida, que tengan acreditados al 31 de Agosto de 1.994, 28 o más años de servicios efectivos al Estado, percibirán una gratificación extraordinaria, por el importe que les corresponda, en función de su edad, Cuerpo de pertenencia y años de servicios efectivos, según las cantidades establecidas por Acuerdo de Consejo de Ministros y en función de su pertenencia al Régimen de Clases Pasivas o a Regímenes de Seguridad Social o de previsión distintos del de Clases Pasivas.

Sexto.- Las solicitudes se presentarán en las Delegaciones Provinciales correspondientes al destino del solicitante o en los lugares y forma que determinan el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo.- Las Delegaciones Provinciales prepararán el oportuno expediente administrativo para cada solicitud, en los términos que a los efectos se establezca y lo remitirá a la Dirección General de Personal de esta Consejería.

Octavo.- La Dirección General de Personal resolverá, a la finalización del mes de Julio, en los términos oportunos, todas las solicitudes presentadas y, cuando proceda, dictará la resolución de jubilación anticipada voluntaria y, en su caso, determinará la cuantía de la gratificación extraordinaria que pudiera corresponder.

Noveno.- Las Delegaciones Provinciales tramitarán a los interesados las oportunas Resoluciones a los domicilios que figuran en la instancia de solicitud.

Décimo.- La gratificación extraordinaria que pudiera corresponder se percibirá junto con la paga ordinaria del último mes de servicio activo.

Undécimo.- Una vez iniciado el procedimiento, únicamente serán aceptadas las renunciaciones que hayan sido presentadas hasta el 30 de Julio de 1.994.

Disposición Adicional.- Las Delegaciones Provinciales aceptarán las solicitudes de jubilación anticipada voluntaria presentadas, con anterioridad a esta Orden, a partir del 1 de Enero de 1.994.

En los casos en que la información consignada resulte incompleta, se requerirá al solicitante en la forma y plazos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición Final Primera.- Se faculta a la Dirección General de Personal y a la Secretaría General Técnica para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Disposición Final Segunda.- Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de enero de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

JUBILACIÓN VOLUNTARIA DEL PROFESORADO
Modelo de aplicación circunscrita al ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

D./Dña
con D.N.I. y N.R.P.
nacido el de de
con domicilio en
perteneciente al Cuerpo de
con destino en

Declara:

Que se encontraba en activo en 1 de Enero de 1.990, habiendo permanecido ininterrumpidamente en dicha situación, y desde dicha fecha, en puestos pertenecientes a las correspondientes plantillas de Centros docentes.

Haber cumplido sesenta años o cumplir esta edad con anterioridad a 31 de Agosto en curso.

Tener acreditados, a 31 de Diciembre del año anterior, servicios efectivos al Estado durante años meses y días, a efectos de trienios.

Solicita:

Que se tenga por admitida la presente instancia al efecto de acceder a la jubilación anticipada voluntaria prevista por la Disposición Transitoria Novena de la L.O.G.S.E.

En a de de 1.994.

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA.

RESOLUCION de 20 de enero de 1994, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se autoriza a los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para anunciar convocatoria extraordinaria de exámenes o celebrar en el mes de febrero.

En atención a las solicitudes formuladas, y de acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Enseñanzas Especiales, esta Dirección General ha resuelto autorizar a los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para anunciar una convocatoria extraordinaria de exámenes a celebrar en el mes de febrero, a la que podrán acogerse exclusivamente los alumnos oficiales y li-

bres que tengan una o dos asignaturas pendientes de cursos anteriores que sean de final de grado-o carrera.

Sevilla, 20 de enero de 1994.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

CORRECCION de errores a la Resolución de 30 de septiembre de 1993, de la Universidad de Córdoba, por lo que se prorrogan becos postdoctorales. (BOJA núm. 122 de 11.11.93).

Advertido error en el texto de la Resolución de 30 de septiembre de 1993 (BOJA de 11 de noviembre de 1993), de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogan becas postdoctorales, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo I de dicha Resolución (página núm. 10.007), donde dice:

«Eloisa Agüera Buendía: 30.447.547
María del Mar Malagón Poyato: 30.499.824
Juan F. Murillo Redondo: 30.478.164
Rafael Pérez Vicente: 30.482.932», debe decir:

«Eloisa Agüera Buendía: 30.447.547
María del Mar Malagón Poyato: 30.499.824
Rafael Pérez Vicente: 30.482.932».

Córdoba, 4 de enero de 1994

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO sobre de cédula de citación de remate. (PP. 168/94).

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 9 de Sevilla, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio Ejecutivo núm. 01037/1992 - 4 A, promovidos por D./ña. Consuelo Fernández Palacios y Fernández, representado por el Procurador D/ña. Francisco Castellano Ortega contra, entre otros, el/los demandado(s) D./ña. Kronel Andalucía, SA que fue(r)on vecinot(s) de la ciudad de Málaga, en reclamación de 865.927 pesetas de principal, por providencia de fecha 14 de enero de 1994, por ignorarse el paradero del(l)os expresado(s) demandado(s), se ha acordado dar traslado de la siguiente tasación de costas al demandado rebelde a fin de que en el término de tres días aleguen lo que estimen conveniente de conformidad con el art. 423 de la LEC:

Minuta del Letrado D. Enrique Benítez Romero	166.750 pts.
Suplidos Procurador	
Recibo Edicto BOJA	19.300 pts.
Recibos Registro de la Propiedad	6.728 pts.
Impuesto T.P. y A.D.J.D.	4.763 pts.
Derechos Procurador	
Artículo Juicio	25.300 pts.
Artículo 352 Tasación costas	3.000 pts.
Artículo 38 Cumplimiento despachos	7.500 pts.
Artículo 36 Embargo rebeldía	5.000 pts.
IVA 15%	6.120 pts.
Total	

Importa la anterior tasación la cantidad de doscientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y una mil pesetas.

Y para que sirva como notificación de tasación de costas a la entidad demandada Kronel Andalucía, SA, cuyo domicilio se ignora, expido el presente, dado en Sevilla a catorce de enero de 1994.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y TRES DE MADRID

EDICTO. (PP. 169/94).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Trinta y Tres de los de Madrid.

Hago Saber:

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid, se siguen Autos de Menor Cuantía número 00163/1993, instado por Agencia EFE, contra Informaciones y Ediciones Ceuta S.A., por Reclamación de cantidad, he acordado por Providencia de esta fecha, notificar a Informaciones y Ediciones de Ceuta, S.A., la existencia del presente procedimiento para que, en el plazo de veinte días, alegue lo que o su derecho convenga, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 24 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato administrativo que se indica.

La Consejería de la Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación, mediante el procedimiento de adjudicación directa, del contrato administrativo que a continuación se indica:

Denominación: Servicio de mantenimiento integral de los edificios administrativos adscritos y/o dependientes de la Consejería de la Presidencia.

Clase: Asistencia Técnica.

Empresa adjudicataria: Eulen, S.A.

Importe adjudicación: 9.631.572 ptas.

Sevilla, 24 de enero de 1994.- El Secretario General Técnica, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de enero de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que indica por el sistema de concurso con admisión previa sin variantes. (PP. 245/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa sin Variante la obra que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Prevención de inundaciones en La Palma del Condado, Huelva. Concurso con admisión previa sin variante.

Clave de la obra: A5.421.600/2111

Presupuesto de contrato estimado: 252.327.164 ptas.

Plazo de ejecución: Once (11) meses.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 5, Categoría e. Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 5.046.543 ptas.

Fianza definitiva: 10.093.087 ptas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestas para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 o 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 2 de marzo de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado a enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la

concurencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1: «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 2: «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 3: «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 14 de marzo de 1994, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 21 de enero de 1994.- El Director General, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCION de 21 de enero de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de asistencia técnica que se indican por el procedimiento de concurso con admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de Asistencia Técnica que se indican a continuación por el procedimiento de Concurso con Admisión Previa:

Clave: C-54010-ATCO-3X (1-NP-931)

Denominación: Asistencia técnica para el control final previo o la recepción provisional de las obras de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

Adjudicatario: Vicruša, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 57.498.226 ptas.

Clave: C-54033-ATEV-3X (4-NP-931)

Denominación: Asistencia técnica para el seguimiento y explotación del plan de aforos de las carreteras de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Adjudicatario: Servicios de Ingeniería y Urbanismo del Sur, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 49.046.350 ptas.

Sevilla, 21 de enero de 1994.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 21 de enero de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica por el procedimiento de contratación directa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Suministro que se indica a continuación por el procedimiento de Contratación directa:

Clave: C-52076-ADSM-3X (4-NP-932)

Denominación: Suministro de material y equipos de aforos de tráfico.

Adjudicatario: Codelán, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 13.235.366 ptas.

Sevilla, 21 de enero de 1994.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

RESOLUCION de 25 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de los locales comerciales que se citan. (SE-86/310, SE-86/320, SE-83/031-1, SE-89/200-V). (PD. 247/94).

Anuncio de Subasta Pública para la enajenación de conformidad con lo previsto en los artículos 3º y 8º del Decreto 2.186/74, de 20 julio de 30 locales comerciales existentes en el grupo "Pozo Concejo" de Puebla del Rio, Exptes. SE-86/310 y SE-86/320; 5 locales comerciales existentes en el grupo "El Rancho (4ª Fase)" de Morón de la Frontera, Expte. SE-83/031-1 y 4 locales comerciales existentes en el grupo "Virgen de los Reyes" de Sevilla, Expte. SE-89/200-V, que se especifican con expresión de su superficie e importe tipo de subasta en la relación adjunta.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 10 de julio de 1.984, previo informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de fecha 11 de mayo de 1.984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y las ofertas que presenten los posibles licitadores se entregarán en el Registro de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de San Andrés, 2. No se admitirán proposiciones por correo.

La subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial, a las 10'00 horas del cuarto día hábil posterior a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, a no ser que fuese sábado en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente.

Sevilla, 25 de enero de 1994.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RELACION DE 30 LOCALES COMERCIALES EXISTENTES EN EL GRUPO "POZO CONCEJO" DE PUEBLA DEL RIO (SEVILLA).

Nº Local	Superf.constr.	Valor
1	55'60	2.481.650.-Pts.
2	32'20	1.437.215.-Pts.
3	60'60	2.704.820.-Pts.
4	69'80	3.115.453.-Pts.
5	68'20	3.044.039.-Pts.
6	61'60	2.749.454.-Pts.
7	87'00	3.883.158.-Pts.
8	55'60	2.481.650.-Pts.
9	33'10	1.477.385.-Pts.
10	60'60	2.704.820.-Pts.
11	68'90	3.075.283.-Pts.
12	68'20	3.044.039.-Pts.
13	61'60	2.749.454.-Pts.
14	87'00	3.883.158.-Pts.
15	40'95	1.827.762.-Pts.
16	53'52	2.388.812.-Pts.
17	67'93	3.031.988.-Pts.
18	67'92	3.031.541.-Pts.

19	67'92	3.031.541.-Pts.
20	67'93	3.031.988.-Pts.
21	53'52	2.388.812.-Pts.
22	40'95	1.827.762.-Pts.
23	40'95	1.827.762.-Pts.
24	53'52	2.388.812.-Pts.
25	67'93	3.031.988.-Pts.
26	67'92	3.031.541.-Pts.
27	61'09	2.726.691.-Pts.
28	74'74	3.335.945.-Pts.
29	53'52	2.388.812.-Pts.
30	40'95	1.827.762.-Pts.

RELACION DE 5 LOCALES COMERCIALES EXISTENTES EN EL GRUPO "EL RANCHO (4ª FASE)" EN MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)

Nº Local	Superf.constr.(M2)	Valor
1	60'72	2.823.966.-Pts.
2	18'70	869.700.-Pts.
3	27'32	1.270.599.-Pts.
5	22'38	1.040.850.-Pts.
6	43'17	2.007.751.-Pts.

RELACION DE 4 LOCALES COMERCIALES EXISTENTES EN EL GRUPO "VIRGEN DE LOS REYES" EN SEVILLA.

Nº Local	Superf.constr.(M2)	Valor
2	55'51	4.061.722.-Pts.
2'	53'49	3.913.917.-Pts.
5	19'75	1.445.127.-Pts.
7	19'00	1.390.249.-Pts.

CORRECCION de erratos a la Resolución de 29 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con admisión previa. (BOJA núm. 6 de 18.1.94).

Advertida errata en la Resolución de 29 de diciembre de 1993, insertada en el BOJA núm. 6, de fecha 18 de enero de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página núm. 338, columna izquierda, línea 48, donde dice: «Presupuesto de adjudicación: 19.907.016 ptas.», debe decir: «Presupuesto de adjudicación: 19.987.016 ptas.».

Sevilla, 25 de enero de 1994

CORRECCION de erratos a la Resolución de 11 de enero de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de gestión de servicios de conservación de carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (BOJA núm. 8 de 22.1.94).

Advertida errata en la Resolución de 11 de enero de 1994, insertada en el BOJA núm. 8, de fecha 22 de enero de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página núm. 457, columna derecha, línea 33, donde dice: «conservación por contrato de...», debe decir: «conservación por contrata de...».

Sevilla, 25 de enero de 1994

CORRECCION de erratos a la Resolución de 11 de enero de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento de contratación directa. (BOJA núm. 8 de 22.1.94).

Advertida errata en la Resolución de 11 de enero de 1994, insertada en el BOJA núm. 8, de fecha 22 de enero de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página núm. 458, columna derecha, línea 53, donde dice: «Adjudicatario: Proyecto de Pinturas, S.A. (A.P.I.)», debe decir: «Adjudicatario: Aplicación de Pinturas, S.A. (A.P.I.)».

Sevilla, 25 de enero de 1994

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 25 de enero de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (ATC 4/94). (PD. 243/94).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del servicio que se indica, conforme a las siguientes especificaciones:

Objeto y tipo: Servicios de helicóptero para vigilancia pesquera de las aguas interiores del litoral andaluz, con un presupuesto total de licitación de treinta y nueve millones (39.000.000) de pesetas.

Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la firma del contrato, siendo un mínimo de 200 horas de vuelo las que se contratan, que tendrán que ser realizadas antes del 31 de diciembre de 1994.

Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, c/ Juan de Lara Nieto, s/n, teléfono 4 55 18 00, telefax 4552372.

Fianza provisional: 780.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 9, Categoría B.

Proposición económica: Según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a las especificaciones de éste.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en la dirección ya indicada en el punto 3, o enviadas por correo, antes de las 13 horas del vigésimo día hábil a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante télex o telegrama en el mismo día.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuere sábado, se celebrará el día siguiente también hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 3.

Documentación: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, dos sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la proposición económica y el sobre A, el resto de documentación indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de enero de 1994.- El Viceconsejero, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 25 de enero de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (ATC 5/94). (PD. 244/94).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del servicio que se indica, conforme a las siguientes especificaciones:

Objeto y tipo: Servicios para la reolización de la vigilancia sobre las aguas interiores del litoral andaluz, con un presupuesto total de licitación de ciento cuarenta y ocho millones quinientas mil (148.500.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 1994.

Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, c/ Juan de Lara Nieto, s/n, teléfono 4 55 18 00, telefax 4552372.

Fianza provisional: 2.970.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría D.

Proposición económica: Según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a las especificaciones de éste.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en la dirección ya indicada en el punto 3, o enviadas por correo, antes de las 13 horas del décimo día hábil a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante télex o telegrama en el mismo día.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuere sábado, se celebrará el día siguiente también hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 3.

Documentación: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la proposición económica y el sobre A, el resto de documentación indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Declaración de urgencia: El contrato de asistencia técnica de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de enero de 1994.- El Viceconsejero, Gerardo de las Casas Gómez.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 24 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a adquisición de Material Informático: Accesorios, Ratón y Disco Duro para los Microordenadores 486 a la Empresa ICL España International Computers S.A., por importe de 7.028.470 ptas.

Sevilla, 24 de enero de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colamina.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con la puesta en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se citan, reolizada la selección de contratistas conforme a la legislación vigente de contratos del Estado.

Sevilla, 11 de enero de 1994.- El Secretario General Técnico, Pedro Rueda Cascado.

Expediente: 43D012X013.
 Denominación: Mural Informativo Andalucía Joven.
 Fecha de adjudicación: 8.7.93.
 Importe de adjudicación: 5.587.000.
 Empresa adjudicataria: Novograf, S.A.

Expediente: 43D012X086.
 Denominación: Campaña de información igualdad y solidaridad en contra de la intransigencia e intolerancia.
 Fecha de adjudicación: 1.12.93.
 Importe de adjudicación: 14.950.000.
 Empresa adjudicataria: Almeida, Vaquero y Asociados, S.A.

Expediente: 33G036S049.
 Denominación: Equipamiento de la Comunidad Terapéutica de Los Palacios.
 Fecha de adjudicación: 18.11.93.
 Importe de adjudicación: 16.790.082.
 Empresa adjudicataria: El Corte Inglés, S.A.

Expediente: 33G012Y048.
 Denominación: Campaña de prevención en Radio.
 Fecha de adjudicación: 9.11.93.
 Importe de adjudicación: 5.283.675.
 Empresa adjudicataria: Expansa, S.A.

Expediente: 33G036S038.
 Denominación: Obras de urbanización de la Comunidad Terapéutica de Los Palacios.
 Fecha de adjudicación: 18.11.93.
 Importe de adjudicación: 15.266.909.
 Empresa adjudicataria: Dragados y Construcciones, S.A.

Expediente: 33B036X023.
 Denominación: Suministro e Instalación de Sistemas de Seguridad para el Centro Albero.
 Fecha de adjudicación: 13.9.93.
 Importe de adjudicación: 7.371.167.
 Empresa adjudicataria: Compañía de Seguridad Omega, S.A.

Expediente: 23B036X053.
 Denominación: Suministro de Equipos Informáticos.
 Fecha de adjudicación: 20.10.93.
 Importe de adjudicación: 9.300.500.
 Empresa adjudicataria: El Corte Inglés, S.A.

Expediente: 33B036X059.
 Denominación: Ejecución de obras de remodelación de vivienda de dirección y comedor de menores del Centro Albero.
 Fecha de adjudicación: 19.11.93.
 Importe de adjudicación: 10.811.339.
 Empresa adjudicataria: Gestión Técnica y Servicios, S.A.L.

Expediente: 13B012X073.
 Denominación: Campaña publicitaria para el acogimiento familiar temporal.
 Fecha de adjudicación: 2.12.93.
 Importe de adjudicación: 10.000.000.
 Empresa adjudicataria: Almeida, Vaquero y Asociados, S.A.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 24/94).

Don Alvaro Muñoz Molero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo.

Hago Saber: Que este Ayuntamiento, por acuerdo Plenario de 27 del actual aprobó, para venta por Subasto un terreno de 500 m² en el Polígono Industrial El Antolín el siguiente:

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

Uno. Objeto del contrato.
 Constituye el objeto de contrato la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal:

- Parcela de terreno, de este término municipal, en el paraje industrial El Antolín que mide 5.000 m² y que linda al Norte con terrenos municipales, Sur camino de acceso a la antigua Mina El Antolín y Oeste con callejón de servicios que lo separa de la nave municipal.

Título. Pertenece al Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo por título de compraventa según escritura autorizada por el Notario Don Francisco J. Valverde Fernández con fecha 20 de noviembre del año en curso.

Dos. Tipo de licitación. El tipo de licitación se fija en 500 ptas./m² y podrá ser mejorado al alza.

Tres. Duración del contrato. El Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo se compromete a trasladar la propiedad y posesión del bien mencionado, mediante el otorgamiento de escritura pública notarial en el plazo de un mes siguiente al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa según los preceptos del código civil.

Cuarto. Fianzos provisional y definitiva. Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2% del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate; admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

Quinto. Gastos. El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que proceda.

Sexto. Proposición y documentación complementaria.
 Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: «Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del bien convocado por el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, con el siguiente modelo:

D
 mayor de de edad, con domicilio en
 D.N.I. núm. en nombre propio
 (a en representación de
 como acredita por)
 enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de núm. de fecha
 toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien ..
 en el precio de
 (letra y número) con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos.

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

Séptimo. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, desde las 9 o las 14 horas.

Octavo. Apertura de pliegos.
 Tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al en que termine el

plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Una vez adjudicado provisionalmente el bien y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social presentando, si procediese, otendida su condición, los siguientes documentos:

a) Alta en la Licencia Fiscal.

b) Declaraciones o documentos de ingresos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades de los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, así como del Impuesto sobre el Valor Añadido.

c) Justificación de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1913/1978 de 8 de julio.

d) Justificación de estar inscrita en la seguridad social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

Noveno. Adjudicación definitiva.

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 15 días hábiles.

Décimo. Carácter del contrato.

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se registrará:

A) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y Ley de Contratos del Estado de 9 de abril de 1965 y su Reglamento de 25 de noviembre de 1975.

B) En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1.445 y ss. del Código Civil.

Undécimo. Cláusulas especiales.

1°. Habida cuenta de que la parcela objeto de la subasta se encuentra ubicada en el Polígono Industrial El Antolín construido expresamente para establecimiento de industrias acogidas al Plan de Industrialización del Alto Valle del Guadiato, sólo se admitirán licitadores que acrediten tener aprobado un Plan de Inversión por la Comisión Ejecutiva de dicho Plan.

2°. De conformidad con lo prevenido en el Plan, el adjudicatario debe comprometerse, como obligación personal, a destinar el terreno objeto de subasta a la instalación de una industria dedicada a la fabricación de extintores y otro material contra incendios, por un periodo mínimo de tres años a contar desde la adjudicación.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Peñarroyo-Pueblonuevo, 29 de diciembre de 1993.-

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1439/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía, Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Cía, Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir línea aérea a 25 kv., que va desde el centro de transformación Entronque de Cortijos Nuevos hasta la zona de Carrasco, mejorando la calidad del suministro eléctrico en la misma.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: En centro de transformación Entronque, situado en Cortijos Nuevos, hasta el apoyo nº 7.

Final: En apoyo existente con el nº 19, en la zona de Carrasco.

Término municipal afectado: Segura de la Sierra.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 3.070 mts.

Conductores: Al-Ac de 54,6 mm².

Presupuesto en pesetas: 11.798.088.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones

eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 30 de abril de 1993.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4979/AT). (PP. 3549/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966, y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 2.091.600 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Red Subterránea de MT. a 20 Kv. con origen en línea pueblos Norte y San Pedro y final en Centro de Transformación, en t.m. de Granada, con conductor de Al de 3 (1x150) mm² de sección, de 10 m. de longitud, aislamiento 12/20 Kv. Reubicación de Centro de Transformación «Paseo de los Tristes», tipo interior, instalación de Celdas de línea y cuadro de B.T.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de octubre de 1993.— El Delegado, PD. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4980/AT). (PP. 3550/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 3.671.000 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Red Subterránea de M.T. a 20 Kv. con origen en cable subterráneo a CC.TT. Audiencia y San Pedro con final en Centro de Transformación (entrada y salida) en t.m. de Granada, con conductor de Al de 3 (1x150) mm² de sección, de 50 m. de longitud, aislamiento 12/20 Kv. Centro de Transformación «Casa Colorá», en Carretera del Darro, de tipo interior 630 Kva. con relación de 20 Kv. +/- 5%/380-220 voltios.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de octubre de 1993.— El Delegado, PD. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4981/AT). (PP. 3551/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 8.594.100 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Red Subterránea de M.T. a 20 Kv. con origen en LSMT Circunvalación Pueblos Norte y San Pedro con final en Centro de Transformación (entrada y salida) en t.m. de Granada, con conductor de Al de 3 (1x150) mm² de sección, de 260 m. de longitud, aislamiento 12/20 Kv. Centro de Transformación «Cuesta de la Victoria», tipo interior (subterránea) de 630 Kva. con relación de 20 Kv. +/- 5%/380-220 voltios.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de octubre de 1993.— El Delegado, PD. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4982/AT). (PP. 3552/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 3.862.000 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Red Subterránea de M.T. a 20 Kv. con origen en Línea Ogijares. C.T. núm. 1 de Armilla y final en Centro de Transformación (entrada y salida) en t.m. de Armilla, con conductor de Al de 3 (1x150) mm² de sección, de 100 m. de longitud, aislamiento 12/20 Kv. Centro de Transformación «Encoal», situado en la Avda. de Ogijares, tipo interior de 250 Kva. con relación de 20 Kv. +/- 5%/380-220 voltios.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de octubre de 1993.— El Delegado, PD. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4983/AT). (PP. 3553/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 3.536.900 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Red Subterránea de M.T. a 20 Kv. con origen en línea entre CC.TT. núm. 1 y Camino del Jueves con final en Centro de Transformación (entrada y salida), en t.m. de Armilla, con conductor de Al de 3 (1x150) mm² de sección de 140 m. de longitud, aislamiento 12/20 Kv. Centro de Transformación «C/ Reyes Católicos», tipo interior de 250 Kva. con relación de 20 Kv. +/- 5%/380-220 voltios.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de octubre de 1993.— El Delegado, PD. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4970/AT). (PP. 3544/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 6.311.872 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Red Subterránea de M.T. a 20 Kv. con origen en C.T. Lancha de Cenes y final en C.T. Barranco de Tullín, en t.m. de Granada, con conductor de Al de 3(1x150) mm² de sección, de 404 m. de longitud, aislamiento 12/20 KV. Potencia a Transportar 1.890 KVA.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 4 de noviembre de 1993.— El Delegado, PD. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4972/AT). (PP. 3545/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 13.987.630 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Red Subterránea de M.T. a 20 Kv. con origen en Subestación de Huéscar y final en C.T. Escuela de Maestría con entrada y salida en C.T. Vialaca, en t.m. de Huéscar, con conductor de Al de 3(1x150) mm² de sección, de 1.030 m. de longitud, aislamiento 12/20 KV. Centro de Transformación Vialaca, tipo interior, con relación 20 KV. +/- 5%/380-220 V.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 4 de noviembre de 1993.— El Delegado, PD. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por lo que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4973/AT). (PP. 3546/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 28.230.610 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Redes Subterránea y Aérea de M.T. a 20 KV con origen en Subestación de Las Gabias y final en Línea Circunvalación, en t.m. de Las Gabias, con conductor de Al de 3(1x150), 116,2 y 54,6 mm² de sección, de 690 (s) y 1.561, 1.820 y 438 (a) m. de longitud, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar 11.590 KVA.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 4 de noviembre de 1993.— El Delegado, PD. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4984/AT). (PP. 3547/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 2.656.360 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Red Subterránea de M.T. a 20 KV con origen en línea entre CC.TT. Telefónica (entrada y salida), en t.m. de Loja, con conductor de Al de 3(1x150), mm² de sección, de 10 m. de longitud, aislamiento 12/20 KV. Centro Transformación «C/ Real», tipo interior, de 100 KVA. de potencia con relación de 20 KV. +/- 5%/380-220 Voltios.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobada por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 4 de noviembre de 1993.— El Delegado, PD. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4985/AT). (PP. 3548/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 13.686.622 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Redes Subterránea y Aérea de M.T. a 20 KV con origen en Subestación de Guadix y final en apoyo en línea a Hernán Valle, en t.m. de Guadix, con conductor de Al de 3(1x150) y Al-Ac de 54,6 m² de sección, de 165 y 4.536 m. de longitud, aislamiento 12/20 KV y Cadena de 3 elementos, apoyos metálicos. Potencia a Transportar 6.990 KVA.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 4 de noviembre de 1993.- El Delegado, PD. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación minera. (PP. 3749/93).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hace Saber: Que ha sido admitido definitivamente a trámite la solicitud del siguiente Permiso de Investigación Minera:

Número: 6530.
Nombre: Ganancias.
Recurso: Sección C.
Cuadrículas: 8.
T.M.: Antequera.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasada este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el Artº 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 9 de noviembre de 1993.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5436/AT). (PP. 3531/93).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación cuyo núm. de expediente es 5436/AT.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea Subterránea de M.T. con origen en línea Zaidín-Lavadero y final en Centro de Transformación, con cable Al de 3(1x150)mm², con 68 m. de longitud, aislamiento 12/20 KV. Centro de Transformación «Alondra» de tipo interior

a 160 KVA. con relación de transformación 20 KV. +/- 5%/380-230 Voltios. Término municipal afectado: Armilla.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.
Presupuesto de 3.780.400 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de octubre de 1993.- El Delegado P.D.- El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5437/AT). (PP. 3532/93).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación cuyo núm. de expediente es 5437/AT.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Paso a 20 KV. L.A.M.T. con origen en línea Santa Isabel-Castell y final en Centro de Transformación «Bolu-lienet», con cable Al de 54,6 mm², de sección, 2 apoyos metálicos, aislamiento por Cadena de 3 elementos, de 413 m. de longitud, potencia máxima a transportar 6.990 KVA. Término municipal afectado: Motril.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.
Presupuesto de 1.006.475 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de octubre de 1993.- El Delegado P.D.- El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3733/93).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966 del 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de:

Autorizar
Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación y Seccionamiento en la Estación de Huesa.

Final: Centro de transformación previsto modificar en Larva.
Términos municipales afectados: Quesada y Larva (Jaén).

Tipo: Aérea.
 Longitud: 6.018 mts.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al-Ac de 54,6 mm² de sección.

CENTRO DE TRANSFORMACION

Emplazamiento: Proximidades del Grupo Escolar de Larva (Jaén).
 Tipo: Interior.
 Potencia: 100 KVA.
 Cuadro y Conexión en Baja Tensión.
 Presupuesto en pesetas: 19.178.718.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Paseo de la Estación, n° 19, de Jaén, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 30 de junio de 1993.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3743/93).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966 del 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de:

Autorizar
 Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Paseo de la Estación, 27 - Jaén.
 Finalidad de la Instalación: Reformar línea existente a 25 KV. desde la Central de Pedro Marín a la Ctra. Aldonza, dando mejor servicio a la zona.

LINEA ELECTRICA

Origen: Central de Pedro Marín.
 Final: Centro de Transformación denominado Aldonza.
 Término municipal afectado: Ubeda - Jaén.
 Tipo: Aérea.
 Longitud: 9.914 metros.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Conductores: Al-Ac de 116,2 mm² de sección total.
 Presupuesto en pesetas: 30.771.650.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Paseo de la Estación, n° 19, de Jaén, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 10 de noviembre de 1993.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT 125/92). (PP. 3880/93).

Nota extracto, relativa a la solicitud formulada en esta Delegación Provincial por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. A.T.125/92 - JLC/fc.

Autorización Administrativa instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su Utilidad Pública de una línea Eléctrica de Alta Tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en Córdoba calle García Lovera número uno.

Lugar donde se vá a establecer la Instalación: Entre Pedro Abad y Montoro.

Finalidad de la Instalación: Sustituir tres tramos de línea que se encuentran en mal estado.

Características Principales: Tres tramos de línea a 25 kilovolios: Primer tramo de 485 metros, segundo tramo de 3.159 metros y tercer tramo de 1.936 metros.

Procedencia de los Materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.908.443 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en Córdoba, calle Tomás de Aquino, 1, 1° y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 22 de noviembre de 1993.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se someten a información pública modificaciones solicitadas en el expediente de convalidación correspondiente a la concesión de transporte público regular y permanente de viajeros por carretera V-2544:JA-241:J-CO: Andújar-Córdoba (EC-JA-016). (PP. 23/94).

D. Rafael Ramírez S.L., en nombre y representación de él mismo, ha solicitado de la Dirección General de Transportes diversas modificaciones en el expediente de convalidación EC-JA-013, correspondiente a la concesión de transporte público, regular y permanente de viajeros por carretera V-2544-JA-241-j-CO: Andújar-Córdoba.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 3ª de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero) y en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente de modificación a Información Pública, a fin de que en plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente arriba citado y realizar las alegaciones que estimen oportunas, en la sede de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino n° 1, 9° planta.

Córdoba, 10 de diciembre de 1993.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

RESOLUCION de 11 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las octas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (JA-2-202).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: "Acondicionamiento de la CC-3210, tramo: Linares-Navas de San Juan. P.K. 0,00 al 36,00".

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el Artículo 9 y siguientes

tes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y declarada-
urgencia por ACUERDO del Consejo de Gobierno de fecha 7 de Diciembre de 1.995
a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artículo 52 de la expres-
da Ley y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento
de las Actas Previas a la ocupación, acto que se celebrará en los Ayuntamientos-
de LINARES, VILCHES, ARQUILLOS y NAVAS DE SAN JUAN (sin perjuicio de trasladarse
al propio terreno si fuera necesario) para lo cual se convoca a los propietarios
y titulares de derechos afectados en los lugares, fechas y horarios que se expre-
san a continuación:

AYUNTAMIENTO DE LINARES

DIA 21 de Febrero de 1.994:

De 10,00 a 11,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 1 a la 8
De 11,00 a 12,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 9 a la 15
De 12,00 a 13,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 16 a la 22
De 13,00 a 14,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 23 a la 29

AYUNTAMIENTO DE VILCHES

DIA 22 de Febrero de 1.994:

De 10,00 a 11,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 1 a la 9
De 11,00 a 12,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 10 a la 17

(Ayuntamiento de VILCHES) Día 22 Febrero 1.994

De 12,00 a 13,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 18 a la 25
De 13,00 a 14,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 26 a la 33

DIA 23 de Febrero de 1.994:

De 10,00 a 11,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 34 a la 40
De 11,00 a 12,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 41 a la 47
De 12,00 a 13,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 48 a la 54
De 13,00 a 14,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 55 a la 61

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS

DIA 24 de Febrero de 1.994:

De 10,00 a 11,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 1 a la 8
De 11,00 a 12,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 9 a la 16
De 12,00 a 13,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 17 a la 24
De 13,00 a 14,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 25 a la 32

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN

DIA 1 de Marzo de 1.994:

De 10,30 a 11,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 1 a la 9
De 11,30 a 12,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 10 a la 17
De 12,30 a 13,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 18 a la 25
De 15,30 a 16,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 26 a la 33
De 16,30 a 17,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 34 a la 41

DIA 2 de Marzo de 1.994:

De 10,30 a 11,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 42 a la 50
De 11,30 a 12,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 51 a la 58
De 12,30 a 13,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 59 a la 66
De 15,30 a 16,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 67 a la 74
De 16,30 a 17,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 75 a la 82

DIA 3 de Marzo de 1.994:

De 10,30 a 11,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 83 a la 92
De 11,30 a 12,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 93 a la 100
De 12,30 a 13,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 101 a la 108
(Ayuntamiento NAVAS DE SAN JUAN) Día 3 de Marzo 1.994.
De 15,30 a 16,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 109 a la 116
De 16,30 a 17,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 117 a la 124

DIA 7 de Marzo de 1.994:

De 10,30 a 11,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 125 a la 132
De 11,30 a 12,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 133 a la 141
De 12,30 a 13,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 142 a la 149
De 15,30 a 16,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 150 a la 157
De 16,30 a 17,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 158 a la 165

DIA 8 de Marzo de 1.994:

De 10,30 a 11,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 166 a la 174
De 11,30 a 12,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 175 a la 182
De 12,30 a 13,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 183 a la 190
De 15,30 a 16,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 191 a la 198
De 16,30 a 17,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 199 a la 206

DIA 9 de Marzo de 1.994:

De 10,30 a 11,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 207 a la 215

De 11,30 a 12,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 216 a la 224
De 12,30 a 13,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 225 a la 232
De 15,30 a 16,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 233 a la 240
De 16,30 a 17,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 241 a la 247

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados perso-
nalmente o por medio de persona con poder bastante, acreditativo de su titu-
laridad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacer
se acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de dere-
chos o intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir
en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de QUINCE
DIAS, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y —
Transportes (Servicio Carreteras, Calle Arquitecto Berges, 7, de Jaén), en —
cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17.1 del Reglamento, con objeto
de subsanar posibles errores padecidos al releccionar los bienes afectados por
la urgente ocupación.

RELACION DE AFECTADOS

NUM. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CULTIVO	SUPERFICIE
TERMINO MUNICIPAL DE LINARES			
1	Colegio Nacional Santa Ana	Solar	590 m2.
2	Joaquín Marmol Padilla	Olivar	780 m2.
3	Baltasar Sánchez Sánchez	Cereal	1.620 m2.
4	Gregorio Polo Villar y Hnos.	Olivar	4.220 m2.
5	Cía. Sevillana Electricidad	Explanada	440 m2.
6	RENFE	Erial	3.100 m2.
7	Mariano de la Paíz Gómez-Godino y Hermans	Cereal	660 m2.
8	Ildefonso Luis Monteagudo Paz	Cereal	110 m2.
11	Antonio Gomez Garcia	Olivar	180 m2.
12	Antonio Fernández Zafra	Olivar	1.920 m2.
13	Cooperativa San Agustín	Explanada	220 m2.
14	Sofía Moreno Anaya	Olivar	8.980 m2.
15	RENFE	Erial	1.140 m2.
16	Sofía Moreno Anaya	Olivar	13.190 m2.
17	Sofía Moreno Anaya	Olivar	4.860 m2.
18	Consuelo Garde Jiménez y otros	Erial	300 m2.
19	Portillo y Moreno, S.A.	Erial	1.930 m2.
20	Portillo y Moreno, S.A.	Olivar	7.200 m2.
21	Portillo y Moreno, S.A.	Olivar	12.490 m2.
22	Rafael Sanz Vives	Cereal	4.410 m2.
23	Rafael Sanz Vives	Cereal	6.570 m2.
24	RENFE	T. Estación	360 m2.
25	RENFE	T. Estación	170 m2.
26	Rafael Sanz Vives	Cereal	16.230 m2.
27	RENFE	Erial	730 m2.
28	Josefa Expósito Cortés-	Olivar	50.440 m2.
29	María Ortega Fernández	Monte bajo	2.140 m2.
TERMINO MUNICIPAL DE VILCHES			
1	Pantamar, S.A.	Pastos	15.050 m2
2	Nieves Serrano Rodriguez	Cereal riego	490 m2
3	Pilar Plaza Abellán	Cereal riego	1.330 m2
4	Bibiano Juanes Peinado	Cereal riego	3.040 m2
5	Francisco González Sánchez	Cereal riego	2.450 m2
6	Joaquín Mestre Flores	Olivar riego	620 m2
7	Alonso Baena Rodriguez	Cereal riego	110 m2
8	Alonso Baena Rodriguez	Cereal riego	730 m2
9	Alonso Baena Rodriguez	Cereal riego	560 m2
10	Francisco Sánchez García	Cereal riego y olivar	4.400 m2
11	Francisco Sánchez García	Cereal riego	400 m2
12	Francisco Sánchez García	Cereal riego	1.150 m2
13	Grupo Sind.Colonización 9690	Cereal riego	10 m2
14	M. Cruz Baena Rodriguez	Cereal riego	4.650 m2
15	Máximo Callejas Nieto	Cereal riego	480 m2
16	Gil Galera Lomas	Cereal riego	280 m2
17	Joaquín Jiménez Morilas	Cereal riego	230 m2
18	Carwen Herrera Valero	Cereal riego	120 m2
19	Salvadora Godoy Benítez	Cereal riego	210 m2
20	Antonio Martínez Avalos	Cereal riego	80 m2
21	Iluminada Segura Quiles	Olivar riego	80 m2
22	Eduardo García Guillén	Cereal riego	360 m2

23	Juan Baena Rodriguez	Cereal riego	1.350 m2	31	Agustín Sánchez García	Olivar secano	50 m2
24	Leopoldo Prieto Olmo	Cereal riego	910 m2	32	Antonia y Francisca Hurtado Rodriguez	Olivar secano	120 m2
25	Sdad.Agraria Transf. 5.006	Cereal riego	680 m2				
26	Juan Conejero García	Cereal riego	3.640 m2				
27	Manuel Baena Rodriguez	Olivar riego	1.160 m2				
28	Pedro Baena Rodriguez	Olivar riego	920 m2				
29	Grupo Sind.Colonización 9680	Pinar	1.260 m2	1	Antonia y Francisca Hurtado Rodriguez	Olivar secano	2.760 m2
30	Juan y Mateo Martínez Rodriguez	Olivar riego	1.060 m2				
31	M. Cruz Baena Rodriguez	Olivar riego	950 m2				
32	Alonso Baena Rodriguez	Olivar riego	710 m2				
33	Hros.Pedro Baena Rodriguez	Olivar riego	820 m2				
TERMINO MUNICIPAL DE NAVAS DE SAN JUAN							
NUM.ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CULTIVO	SUPERFICIE	NUM.ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CULTIVO	SUPERFICIE
34	Miguel Lant Martínez	Cereal riego	1.560 m2	2	Antonia y Francisca Hurtado Rodriguez	Olivar secano	1.600 m2
35	Cecilio Ruiz Navalón	Cereal riego	1.490 m2	3	Jerónimo Maurique Rubio	Olivar secano	3.110 m2
36	Julian Ruiz Rescalvo	Cereal riego	1.520 m2	4	Juan Sánchez Requena	Olivar secano	110 m2
37	Sdad.Agraria Transf. 5.006	Olivar riego	750 m2	5	Pilar Sanchez Requena	Olivar secano	110 m2
38	Juan Jiménez Pérez	Olivar riego	810 m2	6	Manuela Sánchez Requena	Olivar secano	140 m2
39	Manuel Salazar Segura	Olivar riego	1.280 m2	7	Diego Megias Martínez	Olivar secano	1.820 m2
40	Constantino Sarastegui Mombián	Olivar riego	2.100 m2	8	Diego Megias Martínez	Olivar secano	560 m2
41	Blas y Mateo Martínez Rodriguez	Olivar riego	1.930 m2	9	Salustiano Frias Calvo	Olivar secano	1.360 m2
42	Bartolomé Gámez Hervás	Olivar riego	740 m2	10	Jose Maria Sánchez Requena	Olivar secano	100 m2
43	Conf.Hidrográfica Guadalquivir	Río	620 m2	11	Maria Sánchez Requena	Olivar secano	70 m2
44	Lidia Garde Jiménez	Cereal riego	11.740 m2	12	Ana Maria Quel Valverde	Olivar secano	770 m2
45	José y M.Dolores Valdemoro Rodriguez	Cereal riego	26.970 m2	13	Félix Nieto Martínez	Olivar secano	150 m2
46	Diego Faba García	Cereal riego	2.570 m2	14	Remigio Albacete Hidalgo	Olivar secano	390 m2
47	José y M.Dolores Valdemoro Jiménez	Cereal riego	9.380 m2	15	Aurora Gutiérrez Ortega	Olivar secano	70 m2
48	Lidia Garde Jiménez	Pastos	600 m2	16	Félix Nieto Martínez	Olivar secano	70 m2
49	Julia Velasco González	Pastos	11.590 m2	17	Eusebio Nieto Martínez	Olivar secano	310 m2
50	Julia Velasco González	Pastos	3.640 m2	18	Guadalupe Honrubia Machado	Olivar secano	70 m2
51	Luis Contreras López-Martos	Matorral	1.130 m2	19	Ana Elías Torres	Olivar secano	40 m2
52	Julia Velasco González	Olivar	9.700 m2	20	Manuel García Deogracia	Olivar secano	60 m2
53	Andrés Rubia Olmo	Olivar	680 m2	21	José García García	Olivar secano	1.590 m2
54	Andrés Armijo Jiménez	Olivar	2.410 m2	22	Isabel Rodriguez Sanz	Olivar secano	3.430 m2
55	Eugenia Botella Armijo	Olivar	2.480 m2	23	Eusebio Nieto Martínez	Olivar secano	350 m2
56	Eustaquio Rodriguez Segovia	Olivar	640 m2	24	Pedro Nieto Martínez	Olivar secano	400 m2
57	Julio Montero Franco	Olivar	1.070 m2	25	Antonio Biedma García	Olivar secano	680 m2
58	Manuel Montalban Pérez	Olivar	400 m2	26	Juan Comino Torres	Olivar secano	170 m2
59	Bibiano Gómez Juanes	Olivar	480 m2	27	José Megino Molino	Olivar secano	490 m2
60	Luis Contreras López Martos	Cereal	2.350 m2	28	Maria Calvo Archina	Olivar secano	40 m2
61	Luis Contreras López Martos	Cereal	800 m2	29	Luisa Rodriguez Sanz	Olivar secano	3.370 m2
				30	Luisa Pérez Rodriguez	Olivar secano	2.080 m2
				31	Luis José Pérez Fernández	Olivar secano	110 m2
				32	Luisa Pérez Rodriguez	Olivar secano	310 m2
				33	Isabel Rodriguez Sanz	Olivar secano	1.740 m2
						Prov.	2.620 m2
				34	Luisa Rodriguez Sanz	Olivar secano	1.910 m2
						Prov.	130 m2
				35	Antonio González Pérez	Olivar secano	620 m2
				36	Luisa Pérez Rodriguez	Olivar secano	670 m2
				37	M. Luisa Pérez Hernández	Olivar secano	560 m2
				38	Dolores Navas González	Olivar secano	320 m2
				39	Teresa González Salido	Olivar secano	250 m2
				40	Teresa Navas González	Olivar secano	1.010 m2
				41	Manuel Roncero Roncero	Olivar secano	280 m2
				42	Francisco Roncero Roncero	Olivar secano	490 m2
				43	Julian y Dolores López López	Olivar secano	750 m2
				44	Esteban Rodriguez Nava	Olivar secano	410 m2
				45	M. Josefa Rubiales Morales	Olivar secano	480 m2
				46	Calixto Roncero Carrasco	Olivar secano	260 m2
				47	M. Antonia Parques Arauz	Olivar secano	490 m2
				48	Francisco González Pérez	Olivar secano	760 m2
				49	Mateo González Parrilla	Olivar secano	290 m2
				50	Socorro González Pérez	Olivar secano	380 m2
						Prov.	30 m2
				51	Maria Parrilla González	Olivar secano	480 m2
						Prov.	330 m2
				52	Julian y Dolores López López	Olivar secano	1.030 m2
						Prov.	970 m2
				53	Esteban Rodriguez Nava	Olivar secano	570 m2
				54	Francisco Rubio Morales	Olivar secano	310 m2
				55	Calixto Roncero Carrasco	Olivar secano	180 m2
				56	Teresa Martínez Rubio	Olivar secano	360 m2
				57	Deoclicinio Toledo García	Olivar secano	810 m2
				58	Severiano Siles Honrubia	Olivar secano	470 m2
				59	Manuel Siles Honrubia	Olivar secano	270 m2
				60	M. Dolores Siles Honrubia	Olivar secano	200 m2
				61	Luis Rodriguez Sanz	Cereal secano	160 m2
				62	Pedro Torres Colorado	Cereal secano	300 m2
				63	Luis Ayanz Rodriguez	Cereal secano	90 m2
				64	Maria Paredes Habrad	Cereal secano	690 m2
				65	Purificación Herruiz Sánchez	Cereal secano	540 m2
				66	Encarnación Azpiroz Molino	Olivar secano	410 m2
				67	Deoclicinio Toledo García	Olivar secano	330 m2
TERMINO MUNICIPAL DE ARQUILLOS							
1	Cándida Rubio Puerta	Cereal	5.710 m2				
2	Nicolás Sánchez Prados	Olivar	1.580 m2				
3	Angustias Prados Jiménez	Olivar	3.880 m2				
4	Agustín Eismón Pérez	Olivar	400 m2				
NUM.ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CULTIVO	SUPERFICIE	NUM.ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CULTIVO	SUPERFICIE
5	Angustias Prados Jiménez	Olivar Vivienda	1.490 m2				
6	Antonia y Francisca Hurtado Rodriguez	Olivar	1.000 m2				
7	José, Manuel y Miguel Manrique Sedano	Cereal	1.360 m2				
8	Saturnino Martinez Barastegui	Olivar	240 m2				
9	Angeles Martinez Barastegui	Olivar	80 m2				
10	Miguel Herrera Pérez	Olivar	470 m2				
11	Celedonia Herrera Herraiz	Olivar	280 m2				
12	Antonio Rodriguez Rodriguez	Olivar	1.470 m2				
13	Juan Manuel Eisman Carrier	Improductivo	180 m2				
14	José Medina Lasaga	Olivar	180 m2				
15	Dolores Carrasco Barastegui	Olivar	220 m2				
16	Desconocido	Olivar	1.300 m2				
17	Purificación Prados Jiménez	Cereal riego	510 m2				
18	Purificación Prados Jiménez	Improductivo	520 m2				
19	Purificación Prados Jiménez	Cereal secano	460 m2				
20	Purificación Prados Jiménez	Cereal secano	850 m2				
21	Angel Carrido Segura	Cereal secano	140 m2				
22	Purificación Prados Jiménez	Cereal riego	450 m2				
23	Ramón Pérez Martínez	Olivar secano	240 m2				
24	Jesus Jiménez Pinilla	Olivar secano	450 m2				
25	Jesus Jiménez Pinilla	Olivar secano	430 m2				
26	Joaquín Valero Maestrade	Olivar secano	490 m2				
27	José Maria Beltrán López	Olivar secano	930 m2				
28	Luis López Molino	Olivar secano	2.930 m2				
29	Julian Mombián Valero.	Olivar secano	1.050 m2				
30	Martín Arrijo Fernandez	Olivar secano	320 m2				

NUM.ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CULTIVO	SUPERFICIE	NUM.ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CULTIVO	SUPERFICIE
68	Luis Ayanz Rodriguez	Cereal seco	1.030 m2	140	José Sánchez Requena II	Olivar seco	130 m2
70	Purificación Herráiz Sánchez	Cereal seco	750 m2	141	Luisa Collado Sánchez	Olivar seco	280 m2
71	M. Antonia Paredes Arauz	Olivar seco	10 m2	142	Isabel Baena Maza	Olivar seco	190 m2
72	Purificación Herráiz Sánchez	Cereal seco	1.130 m2	143	Tomás Colado Pérez	Olivar seco	100 m2
73	Juan de Mata Salido	Cereal seco	1.430 m2	144	Felipa López Carrasco y I Hno.	Olivar seco	80 m2
74	Luis Ayanz Rodriguez	Cereal seco	2.130 m2	145	Estado	Pastos	360 m2
75	Fernando Paredes Habrard	Cereal seco	770 m2	146	Estado	Pastos	160 m2
76	Luis Ayanz Rodriguez	Cereal seco	830 m2	147	Estado	Pastos	130 m2
77	Luisa Rodriguez Sanz	Cereal seco	550 m2	148	Pedro Comino Tudela	Olivar seco	640 m2
78	Luis Ayanz Rodriguez	Cereal seco	930 m2	149	José Martínez Mercado	Olivar seco	380 m2
79	Julian Garcia Manzanares	Olivar seco	750 m2	150	Antonio Bedmar Roncero	Olivar seco	400 m2
80	Sebastián y Pedro Ortega Peláez	Cereal seco	300 m2	151	Mateo Pérez Rojas	Olivar seco	220 m2
81	María Parrilla Requena	Cereal seco	340 m2	152	Juan M. Torralba Honrubia	Olivar seco	140 m2
82	Tomás Segura Honrubia	Cereal seco	1.420 m2	153	Sergio Ayuso Gallego	Olivar seco	66 m2
83	Ramón Ponce Calvo	Cereal seco	690 m2	154	Fundación Asilo "Santa Sara y Fructuoso"	Olivar seco	117 m2
84	Luisa Rodriguez Sanz	Olivar seco	320 m2	155	Bernardo Padilla Menchón	Olivar seco	100 m2
85	Isabel Rodriguez Sanz	Cereal seco	330 m2	156	Isabel Sánchez Collado	Olivar seco	60 m2
86	Julian Garcia Manzanares	Olivar seco	790 m2	157	José Sánchez Requena II	Olivar seco	80 m2
87	Sebastián y Pedro Ortega Peláez	Cereal seco	260 m2	158	Isabel Paredes Morales	Olivar seco	90 m2
88	María Parrilla Requena	Olivar seco	150 m2	159	Luisa Collado Sánchez	Olivar seco	90 m2
89	Sebastián y Pedro Ortega Peláez	Cereal seco	140 m2	160	Eugenia Collado Roncero	Olivar seco	90 m2
90	Ramón Segura Honrubia	Olivar seco	470 m2	161	Isabel Baena Maza	Olivar seco	120 m2
91	Juan Siles Segura	Cereal seco	150 m2	162	Josefa Carrasco Parrilla	Olivar seco	110 m2
92	Ramón Ponce Calvo	Olivar seco	150 m2	163	Tomás Collado Pérez	Olivar seco	44 m2
93	Luisa Rodriguez Sanz	Olivar seco	320 m2	164	Juan Rentero García	Olivar seco	30 m2
94	Cooperativa Industrial "Infante Felipe"	Pastos	890 m2	165	Jesus Ruiz Parrilla	Olivar seco	60 m2
95	Miguel Requena Maza	Olivar seco	310 m2	166	Estado	Pastos	130 m2
96	Julian Navarro López	Olivar seco	360 m2	167	Miguel López Parrilla	Olivar seco	440 m2
97	Manuel Díaz Rodriguez	Olivar seco	150 m2	168	Jose Martinez Mercado	Olivar seco	460 m2
98	Maria Diaz López	Cereal seco	180 m2	169	Isabel Navas González	Olivar seco	30 m2
99	Mateo González Parrilla	Cereal seco	170 m2	170	Sebastián y Pedro Ortega Peláez	Olivar seco	170 m2
100	Sergio Ayuso Gallego	Olivar seco	110 m2	171	Esteban Lendinez Carrasco y I Hno.	Olivar seco	2.710 m2
NUM.ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CULTIVO	SUPERFICIE	NUM.ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CULTIVO	SUPERFICIE
101	Mateo González Parrilla	Olivar seco	90 m2	173	Consuelo Hermosilla Romero	Olivar seco	2.260 m2
102	Ana Rus Rodriguez	Olivar seco	80 m2	174	Josefa Rodriguez Segura	Olivar seco	640 m2
103	Abelardo Garcia Manzanares	Olivar seco	220 m2	175	Juan Garcia Garcia	Olivar seco	490 m2
104	Antonio Ruiz Fuentes	Olivar seco	120 m2	176	Victor Campos Moraga	Olivar seco	342 m2
105	Carmen Pérez Roja	Olivar seco	90 m2	177	Estrella González Ruiz	Olivar seco	80 m2
106	María Toledo Megino	Olivar seco	230 m2	178	Juan Garcia Garcia	Olivar seco	2.640 m2
107	Juan Eustaquio Parrilla Carrasco	Olivar seco	280 m2	179	José Ruiz Muñoz	Olivar seco	1.570 m2
108	Juan Olivares Hurtado	Olivar seco	100 m2	180	Diego Mota Baudit	Olivar seco	1.910 m2
109	Deoclecio Toledo Garcia	Olivar seco	270 m2	181	José Ruiz Muñoz	Olivar seco	24 m2
110	María Sánchez Calvo	Olivar seco	150 m2	183	Josefa Rodriguez Segura	Cereal seco	28 m2
111	Diego Garcia Moreno	Olivar seco	120 m2	184	Mateo Parrilla Parrilla	Olivar seco	360 m2
112	Irene Artero Parrilla	Olivar seco	80 m2	185	Juan Garcia Garcia	Olivar seco	680 m2
113	Concepción Rojas Palazón	Olivar seco	110 m2	186	Francisco Rus Muñoz	Olivar seco	2.310 m2
114	Julian Garcia Manzanares	Pastos	80 m2	187	Fernán Ortega Martínez	Olivar seco	4.970 m2
115	Hipólito Garcia Algaba	Pastos	570 m2	188	Consuelo Hermosilla Romero	Olivar seco	3.300 m2
116	Hipólito Garcia Algaba	Cereal seco	310 m2	189	Socorro González Parrilla	Olivar seco	4.380 m2
117	Miguel Requena Maza	Cereal seco	50 m2	190	Antonio Bedmar Roncero	Olivar seco	530 m2
118	Eutiquio Almazán Molina	Olivar seco	120 m2	191	Sigello Toledo Machado	Olivar seco	66 m2
119	Manuel Díaz Rodriguez	Olivar seco	100 m2	192	Teresa Rus Garcia	Olivar seco	220 m2
120	Constantino Díaz López	Cereal seco	80 m2	193	Juan José Toledo Parrilla	Olivar seco	520 m2
121	Mateo González Parrilla	Cereal seco	100 m2	194	Ana Sánchez Mercado	Olivar seco	1.080 m2
122	Teresa Gallego Parrilla	Olivar seco	100 m2	195	Manuel Collado Agis	Olivar seco	1.900 m2
123	Sergio Ayuso Gallego	Olivar seco	80 m2	196	Castro Roncero Carrasco	Olivar seco	4.650 m2
124	Ana Rus Rodriguez	Cereal seco	80 m2	197	Esteban Lendinez Carrasco	Olivar seco	1.390 m2
125	Abelardo Garcia Manzanares	Olivar seco	140 m2	198	Francisco del Roj Rubio	Olivar seco	1.370 m2
126	Antonio Carrasco Hebrard	Olivar seco	110 m2	199	Concepción Rojas Palazón	Olivar seco	160 m2
127	Carmen Pérez Rojas	Olivar seco	50 m2	200	Pedro Honrubia Cano	Olivar seco	190 m2
128	María Toledo Megino	Olivar seco	60 m2	201	Juan Cantero Morillo	Olivar seco	1.480 m2
129	Antonio Muñoz Malo y 4 Hnos.	Olivar seco	70 m2	202	Tomás Segura Honrubia	Olivar seco	170 m2
130	Miguel Parrilla Carrasco	Olivar seco	160 m2	203	Francisco del Roj Rubio	Olivar seco	650 m2
131	Juan Olivares Hurtado	Olivar seco	60 m2	204	Agustín Gallardo Collado	Olivar seco	320 m2
132	Francisco Ruiz Almansa	Olivar seco	130 m2	205	Petra Garrido Azpiroz	Cereal seco	460 m2
133	Mariano Sánchez Calvo	Olivar seco	110 m2	206	Luis Parrilla Ruiz II	Cereal seco	600 m2
134	Joaquín Clavijo Ballesteros	Olivar seco	150 m2	207	Andrés Rus Rodriguez	Cereal seco	1.060 m2
135	Victor Campos Moraga	Olivar seco	150 m2	208	Mercedes Rus Rodriguez	Cereal seco	570 m2
136	Fundación Asilo "Santa Clara"	Olivar seco	230 m2	209	Juan Eustaquio Parrilla Carrasco	Olivar seco	380 m2
137	Bernardo Padilla Menchón	Olivar seco	200 m2	210	Petra Carrido Azpiroz	Cereal seco	570 m2
138	Isabel Sánchez Collado	Olivar seco	160 m2	211	Diego y Ana Requena Requena	Improductivo	193 m2
139	José Sánchez Requena	Olivar seco	150 m2	212	Luis Parrilla Ruiz II	Olivar seco	98 m2
				213	Diego Parrilla Parrilla	Cereal seco	60 m2
				214	Gregorio Parrilla Siles	Cereal seco	32 m2
				215	Fundación Asilo "Santa Sara y Fructuoso"	Cereal seco	10 m2

NUM.ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CULTIVO	SUPERFICIE
216	M. Luisa Pérez Fernández y 2 Hnos.	Cereal secano	148 m2
216	Desconocido	Cereal secano	390 m2
217	Diego Collado Rubio	Cereal secano	850 m2
218	Domingo Olivares Morales	Olivar secano	1.790 m2
219	Blas Ballesteros Requena	Olivar secano	390 m2
220	Antonio Maza Gómez	Olivar secano	840 m2
221	Pedro Paredes Cortés	Cereal secano	3.240 m2
222	Fundación Asilo "Santa Sara y Fructuoso"	Pastos	5.070 m2
223	Isaac Hurtado Parrilla	Olivar secano	4.600 m2
224	José Catalán García	Olivar secano	2.650 m2
225	Tomás Redondo Quesada	Olivar secano	1.520 m2
226	Luis López Prieto	Olivar secano	2.420 m2
227	Aurora López Prieto	Olivar secano	1.890 m2
228	Manuel Cabezas Villarroja	Olivar secano	14.610 m2
229	Alfonso Comino Sánchez	Pastos	1.540 m2
230	Mateo Molino González	Pastos	20 m2
231	Demetrio Risoto Parrilla	Pastos	44 m2
232	Fundación Asilo "Santa Sara y Fructuoso"	Pastos	151 m2
233	Luisa Cecilia Carrasco	Olivar secano	70 m2
234	Isabel Rodríguez Sanz	Olivar secano	5.460 m2
235	Jerónimo Manrique Rubio	Olivar secano	4.840 m2
236	Joaquín Malo Rojas	Olivar secano	1.100 m2
237	Antonio Sánchez López	Olivar secano	2.930 m2
238	Pedro Rodríguez Rodríguez	Olivar secano	720 m2
239	Juan M. Paredes Balesteros	Olivar secano	120 m2
NUM.ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CULTIVO	SUPERFICIE
240	Joaquín Malo Rojas	Olivar secano	90 m2
241	Concepción Malo Rojas	Olivar secano	120 m2
242	Francisco Roncero Roncero	Olivar secano	220 m2
243	Amparo Estrella Guido Morales	Olivar secano	50 m2
244	Antonio Cabezas Villarroja	Olivar secano	3.230 m2
245	Santiago Torres Unión	Olivar secano	2.930 m2
246	Agustín Colado Zamora	Olivar secano	730 m2
247	Mateo Parrilla Salido	Olivar secano	200 m2

Jaén, 11 de enero de 1994.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

RESOLUCION de 20 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-2-CO-149).

Con fecha 11 de Noviembre de 1992, la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra JA-2-CO-149. "Acondicionamiento de la Carretera CO-413, desde el p.k. 29,583 a Adamuz", considerándose de aplicación en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta / en su sesión del día 10-12-92.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento correspondiente en el día y hora que se señala, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del reglamento de 26 de Abril de 1.957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en/

la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 20 de enero de 1994.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-2-CO-149
LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION.
TERMINO MUNICIPAL DE ADAMUZ

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE. M2	DIA y HORA
1 y 2	D. Pedro Blanco Cañuelo Dr. Blanco Soler, 2 CORDOBA	Monte y Encinar	4.503	14-2-94 12 Horas.
3-4 y 5	Hermanos Molina Toledano C/ Carcel, 7 ADAMUZ	"	10.065,50	"
6 y 7	D. Antonio Quesada Ruiz C/ Mesones, 40 ADAMUZ	"	3.396	"
8 y 9	D. Antonio Fernández Checa C/ Mesones, 51 ADAMUZ	"	5.156	"
10	Dª Isabel Ruiz Jurado C/ Soledad, 10 ADAMUZ	Olivar	2.470	"
11	D. Francisco Terán Blanco P.G. Herrera, 1 ADAMUZ	"	765	13 Horas.
12 y 13	D. Rafael Torres Diaz C/ Roma, 14 CORDOBA	Monte y Encinar	1.419	"
14	Herederos de D. Diego Marín P.G. Herrera, 4 ADAMUZ	Olivar	990	14-2-94 13 Horas.
15-16	Dª Pilar Cañuelo Herruzo Plaza de Colón, 37 CORDOBA	"	2.540	"
17-18	Dª Josefa Ceballos Luque C/ Mesones, 5 CORDOBA	"	270	"
19	D. Andrés Ceballos Luque Gran Capitán, 9 ADAMUZ	Monte y Encinar	1.610	15-1-94 12 Horas.
20	D. Eugenio Ayllón Sánchez C/ Mesones, 26 ADAMUZ	"	2.090	"
21	D. Eugenio Ayllón Sánchez C/ Mesones, 26 ADAMUZ	Olivar	3.575	"
22	D. José Canales Castilla C/ Pedroche, 81 ADAMUZ	Cultivo	748	"
23	D. José Canales Castilla C/ Pedroche, 81 ADAMUZ	"	936	"

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2	DÍA y HORA
24	D. Cristobal Ayllón Galán C/ Mesones, 27 ADAMUZ	Monte y Encinar	2.262	15-2-94 13 Horas
25	D. José Canales Castilla C/ Pedroche, 81 ADAMUZ	"	2.284	"
26	Dª Victoria Redondo Ayllón C/ Iglesia, 17 ADAMUZ	Olivar	4.591	"
27	D. Cristobal Ayllón Galán C/ Mesones, 27 ADAMUZ	Monte y Encinar	248	"
28	Vda. de D. Andrés Cuadrado C/ Mesones, 50 ADAMUZ	Olivar	4.662	"
29	D. Rafael Zarco Caballero Finca media Legua ADAMUZ	"	25.730	17-2-94 12 Horas
30	D. Salvador Molina Benavides C/ Mesones, 34 ADAMUZ	"	5.680	"
31	D. Antonio Redondo Torralbo C/ Toledo, 7 ADAMUZ	"	7.980	"

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2	DÍA y HORA
32	D. Rafael Zarco Caballero Finca Media Legua ADAMUZ	Olivar	4.483-	17-2-94 12 Horas.
33	D. Francisco Jiménez Valverde C/ Pedroche nº 112 ADAMUZ	"	1.695	"
34	D. Bartolomé Reyes Millán C/ Posito nº 15 ADAMUZ	"	628	"
35	D. Rafael Cuadrado Cobos C/ Dueñas, 7 ADAMUZ	"	662	17-2-94 13 Horas.
36	Dª Josefa Cuadrado Carrasco C/ Juan Vacas nº 3 ADAMUZ	"	1.226	"
37	Hermanos Nevasjas Atienza C/ Pedroche nº 34 ADAMUZ	Monte y Encinar	13.946	"
38	D. Bernabé Mancheño García C/ Chinchilla nº 12 ADAMUZ	Cultivo	2.944	"
39	D. Francisco Terán Blanco P.G. Herrera nº 1 ADAMUZ	Cultivo y Encinar.	1.350	17-2-94 13 Horas.

Autedia, S.A. titular de las concesiones Huércal Overa-Granada V-4033; Albox-Huércal Overa a Tijola e Hijate con prolongación a Baza V-247 y Baza-Granada con hijuelas V-1744, integradas en el expediente de convalidación EC-JA-125, ha solicitado modificar provisionalmente la forma de explotación de estas concesiones hasta que se resuelva el expediente de convalidación EC-JA-125. Dichas modificaciones consisten:

En la concesión Huércal Overa-Granada V-4033, reducir el calendario a días laborables.

En la concesión Huércal Overa-Albox Baza e hijuelas: Establecer una expedición completa entre Huercal-Overa y Baza, todos los días laborables. Establecer una expedición parcial completa entre Albox y Baza los domingos y festivos. Modificar el horario y el calendario de la actual expedición que se realiza los días laborables con itinerario-parcial entre Albox y Baza.

En la concesión Baza-Granada e hijuelas V-1744, reestructurar el servicio, afectando las modificaciones al itinerario, calendario, horario y expediciones.

Se convoca expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

La Excm. Diputación de Almería.

Los Ayuntamientos de Huércal-Overa, Zurgena, Albox, Fines, Olula del Río, Purchena, Tijola, Serón, Caniles, Baza, Guadix, Diezma, Darro, Huéneja, Dólar, Ferreira, Alcadío de Guadix, Aldeire, La Calahorra, Alquífe, Lanteira, Jerez del Marquesado, Cogollos de Guadix, Albuñán, Lugas, Polícar y Beas de Guadix.

Las Asociaciones y Agrupaciones empresariales que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Un mes contado o partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las modificaciones pueden ser examinadas, en horas de oficina, en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Servicio de Transportes, sito en Granada, Avenida de Madrid, nº 7, 3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimen procedente, y los demás interesados harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarla.

El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 3 de febrero de 1993, por el que se aprueban definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Los Ogijares. (00087). (PP. 3937/93).

Ogijares. Las normas Subsidiarias de Planeamiento de Ogijares. Refº: 00087.

«Examinado el expediente de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Ogijares, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 13 de agosto de 1992 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el art. 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organismos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 194/1983 en relación con el art. 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo, no procediéndose a publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre modificaciones en las concesiones V-4033-JA-382; V-247-JA-20 y V-1744-JA-159, integradas en el expediente de sustitución EC-JA-125. (PP. 3916/93).

Andalucía (BOJA) en tanto no se aporte un Texto Completo y debidamente diligenciado en el que se recojan las determinaciones recogidas en el apartado Segundo de esta Resolución.

Segundo. 1. Se aportará Memoria Justificativa de los fines y objetivos, así como de su conveniencia y oportunidad.

2. Se aportará informe de Instituto Geográfico y Catastral sobre la delimitación del término municipal.

3. En cuanto a la Gestión de las Unidades de Ejecución deberán hacerse las siguientes puntualizaciones:

a) El aprovechamiento establecido de las mismas habrá de expresarse de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992.

b) En cuanto a la delimitación y modificación de las UU.EE. se estará a lo dispuesto en el art. 144 y siguientes del T.R./92.

c) La gestión de las UU.EE. se efectuará por algunas de las modalidades del art. 148 del citado texto, definiendo expresamente el sistema para cada una de las Unidades de Ejecución.

d) La obtención de terrenos dotacionales se hará de acuerdo con el art. 200 ó 205, según se oculte o no mediante Unidades de Ejecución.

e) Las unidades de ejecución se delimitarán de acuerdo con los artículos 124 y siguientes, evitando los técnicos de transferencia de aprovechamiento urbanístico no permitidos por el art. 205 T.R./92 para obtención de terrenos dotacionales.

f) No podrá establecerse edificabilidades máximas y mínimos en suelo urbano, dado que ello conllevaría a técnicas de transferencia de aprovechamiento en dicho suelo.

4. Las fichas de planes parciales deberán asignar a los usos y edificabilidades sólo porcentajes, no superficies ni aprovechamientos concretos.

Asimismo, deberán recoger las demás condiciones de Ordenación y de edificación.

Se indicará en las mismas que los plazos fijados no son de programación sino a efectos de adquisición gradual de deberes y derechos.

5. La contribución de propietarios para la cesión de viales se hará proporcionalmente a su participación y dentro del Sector correspondiente.

6. En cuanto al desarrollo de los diferentes Sectores, se considerarán superficie mínima para desarrollo de Plan Parcial 60.000 m². No se permitirán restos inferiores a dicha superficie. Los Sectores SR 3, y SR 4 mantendrán excepcionalmente su superficie actual que se considerará mínima para su desarrollo.

7. Los Sectores SI/1, SR/4 y SR/7 quedan fuera del área de influencia de la Autovía, lo que deberá aclararse en la página 130.

8. No debe de quedar al arbitrio municipal la decisión o no de permitir agrupaciones de viviendas, cuando la tipología señalada es de vivienda unifamiliar aislada, sino que se deberá indicar, también, como otra tipología posible la de viviendas agrupadas si es voluntad municipal.

9. Dado el rango de este planeamiento al no ser Plan General de Ordenación Urbana ni poder existir programación no podrá emplearse coeficiente de homogeneización en el cómputo del aprovechamiento lucrativo ni contemplar coeficiente de uso característico.

10. Se localizará el emplazamiento del Cementerio; si fuera de nueva creación se tendrá en cuenta las disposiciones al respecto del Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria.

11. De acuerdo con el Plan Especial de Protección del Medio Físico todo el término municipal está calificado como «Protección Cautelar Vega de Granada», por lo que toda referencia a otra calificación de suelo debe anularse ateniéndose a lo dispuesto en el P.E.P.M.F. y recogiendo en Normativa la necesidad de redactar un Plan Especial que desarrolle las determinaciones previstas en el Plan Especial de Protección del Medio Físico para la provincia de Granada.

12. Normativo.

a) El uso Residencial: Hoteles y Moteles deberá extraerse

del Equipamiento Comunitario e incluirlo en el uso Terciario. Asimismo se desglosará el uso pormenorizado Recreativos y Esparcimiento, contemplando sólo aquellos permitidos por actividades no molestas.

b) La edificabilidad asignada a espacios libres deberá reducirse y no permitirse ningún tipo de construcción que no sea desmontable y únicamente para uso de Recreo y Ocio.

c) Se establecerá correspondencia entre las ordenanzas de Suelo de Ensanche Residencial y de Equipamiento y Polígono tecnológico con el plano de usos pormenorizados 2-4.

d) La protección para las carreteras comarcales y locales será la fijada por el Reglamento de Carreteras.

13. Planos.

a) Se aportará plano a escala 1/10.000.

b) Se aportarán planos de información.

c) Se completarán las alineaciones del sistema viario con plano de alineaciones y rasantes.

d) Se completarán y ardenarán las bolsas de suelo urbano que quedan sin definir o bien se determinará la obligación de redactor un Plan Especial para su desarrollo.

e) Se recogerá gráficamente el suelo No Urbanizable de Protección Cautelar Vega de Granada.

14. Se eliminará el párrafo de la página 8 de lo Normativo en relación con el déficit de suelos dotacionales por su manifiesta inexactitud.

15. El proceso de recuperación déficit de Espacios Libres y Suelo Equipamental que se contempla como objetivo de estas NN.SS. constituirá, tal y como dispone el art. 276 y siguientes del T.R. de la Ley del Suelo, el Patrimonio Municipal del Suelo, con carácter separado de los demás bienes municipales incorporándose con este carácter al Inventario de Bienes que contemplo el art. 17 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales (Real Decreto 13/6/1986).

16. Todas las referencias legales se realizarán al Real Decreto Legislativo 1/1992.

Tercero. Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de Ogijares e interesados».

Una vez cumplimentado el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión celebrada el día 3 de febrero de 1993, se consideran subsanadas las deficiencias en él expuestas y por tanto procede la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación Provincial de Granada en el plazo de 15 días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), pudiéndose presentar los Recursos en los locales de la Delegación Provincial de Granada sitos en la Avda. de la Constitución n.º 18, portal 2, durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 21 de diciembre de 1993.- El Secretario, Olvido Pérez Vera.- V.º B.º El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escibano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actos previos a la ocupación de los terrenos afectados por las obras del eje ferroviario transversal.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarias y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de

la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Antequera y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 15 de febrero de 1994:

Finca n° 63, 76 y 82	o las 10,00
Finca n° 70	o las 10,15
Finca n° 71	o las 10,30
Finca n° 72 y 73	a las 10,35
Finca n° 74	a las 10,40
Finca n° 75	a las 10,50
Finca n° 78	a las 10,55
Finca n° 79	a las 11,00
Finca n° 85	a las 11,10
Finca n° 86	a las 11,15
Finca n° 87	a las 11,25
Finca n° 88	a las 11,30
Finca n° 65, 66, 77, 80 y 84	a las 11,40

Día 16 de febrero de 1994:

Finca n° 89	a las 10,00
Finca n° 90	a las 10,15
Finca n° 91	a las 10,30
Finca n° 92	a las 10,35
Finca n° 93	a las 10,40
Finca n° 94	a las 10,50
Finca n° 95	a las 10,55
Finca n° 96	a las 11,00
Finca n° 97 y 99	a las 11,10
Finca n° 100	a las 11,15
Finca n° 101 y 102	a las 11,25
Finca n° 103	a las 11,30
Finca n° 104	a las 11,40

Málaga, 19 de enero de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras del eje ferroviario transversal.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Fuente de Piedra y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si

lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 17 de febrero de 1994:

Finca n° 2 y 4	a las 10,00
Finca n° 3	a las 10,15
Finca n° 5	a las 10,30
Finca n° 6	a las 10,40
Finca n° 7	a las 10,45
Finca n° 8	a las 10,50
Finca n° 9	a las 10,55
Finca n° 10	a las 11,00
Finca n° 11	o las 11,10
Finca n° 12 y 15	a las 11,20
Finca n° 13	a las 11,30

Día 22 de febrero de 1994:

Finca n° 16 y 17	o las 10,00
Finca n° 18	a las 10,15
Finca n° 19	a las 10,30
Finca n° 20	a las 10,40
Finca n° 21	a las 10,45
Finca n° 22	a las 10,50
Finca n° 23	a las 10,55
Finca n° 24	a las 11,00
Finca n° 25	o las 11,10
Finca n° 27	a las 11,20
Finca n° 28	a las 11,30

Día 23 de febrero de 1994:

Finca n° 29	a las 10,00
Finca n° 30	a las 10,15
Finca n° 31	a las 10,30
Finca n° 32.1	a las 10,40
Finca n° 32.2	a las 10,45
Finca n° 32.3	a las 10,50
Finca n° 33 y 36	a las 10,55
Finca n° 34	a las 11,00
Finca n° 35	o las 11,10
Finca n° 37	a las 11,20
Finca n° 38	a las 11,30

Día 24 de febrero de 1994:

Finca n° 39	a las 10,00
Finca n° 40	a las 10,15
Finca n° 41	a las 10,30
Finca n° 42	a las 10,40
Finca n° 43	a las 10,45
Finca n° 44	a las 10,50
Finca n° 45	a las 10,55
Finca n° 46	a las 11,00
Finca n° 47, 49 y 59	o las 11,10
Finca n° 48	a las 11,20
Finca n° 51, 52 y 54	a las 11,30

Día 2 de marzo de 1994:

Finca n° 53.1	o las 10,00
Finca n° 53.2	o las 10,15
Finca n° 53.3	a las 10,30
Finca n° 55	a las 10,40
Finca n° 57	a las 10,45
Finca n° 58	a las 10,50
Finca n° 59	a las 10,55
Finca n° 60	a las 11,00
Finca n° 61.1	a las 11,10
Finca n° 61.2	a las 11,20
Finca n° 62	a las 11,30

Málaga, 20 de enero de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

MINISTERIO DE DEFENSA

ANUNCIO de la Secretaría de Estado de Administración Militar.

=====

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (boe 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

=====

FECHA DE PRESENTAC.	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	NOMBRE PADRE	NOMBRE MADRE
6/4/1994	AGL 2. AVENIDA PULIANAS S/N GRANADA. AMADOR FERNANDEZ, RAFAEL	2/8/1970	MOTRIL	BALDOMERO	DOLORES
31/5/1994	UIR E-6 AVENIDA CORONEL MUÑOZ S/N GRANADA CABELLO BOSQUE, RAFAEL	31/1/1969	LA ZUBIA	ANTONIO	CARMEN
13/3/1994	GAAAL II AVENIDA CORONEL MUÑOZ 4 GRANADA FUENTE MALDONADO, ANTONIO DE LA	20/3/1971	GRANADA	SEBASTIAN	TRINIDAD
17/3/1994	GRUPO ABAST. Y S.G. I/22 AV CORONEL MUÑOZ S/N GRANADA OLIVENCIA MARTINEZ, JUAN	11/12/1971	GRANADA	FRANCISCO	ANA
18/3/1994	USAC CERVANTES AV PULIANAS S/N PINTO MARTIN, ARMANDO	11/2/1971	GRANADA	JULIAN	ENCARNACION
16/8/1994	UIR FB CARRETERA CABRERIZAS S/N MELILLA HEREDIA PEREZ, ANTONIO	10/7/1968	MOTRIL	MIGUEL	ANTONIA
03/04/1994	RIMT-52 CARRETERA YASINEN S/N MELILLA RODRIGUEZ ARANDA, JOSE	4/2/1970	GRANADA	RAFAEL	CONCEPCION
16/8/1994	NIR U-2 CALLE ANSELMO CLAVE 94 MAHON FERNANDEZ GARCIA, RAFAEL	2/1/1967	GRANADA	JOSE	ASUNCION
16/8/1994	NIR U-2 CALLE ANSELMO CLAVE 94 MAHON JIMENEZ SANTANTON, ANTONIO	6/4/1971	LOJA	PABLO	AMALIA
16/8/1994	NIR U-2 CALLE ANSELMO CLAVE 94 MAH(N SANTIAGO GARCIA, MANUEL	6/4/1971	BENALUA GUADIX	LUIS	HERMINIA
28/3/1974	ESTADO MAYOR ZM CANARIAS (LAS PALMAS) MARINERIA MANRIQUE MORENO, FRANCISCO	2/8/1970	GRANADA	ALEJANDRO	TRINIDAD

Granada, 17 de enero de 1994.- El Teniente Coronel Jefe,
Luis Fernández Blanco.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz, del Instituto Social de la Marina, sobre comunicación a la empresa Arturo E. Castoño Suárez su responsabilidad, reconocida en sentencia judicial, en el pago de la prestación de jubilación a don José Fernández Fernández.

A los efectos prevenidos en el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Decreto 2065/1974, de 30 de mayo (B.O. de 20 y 22 de julio) adjunto se remite copia de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Cádiz a los efectos de participar a esa Empresa que, habiendo sido declarado su responsabilidad en el pago de la prestación de Jubilación reconocida a D. José Fernández Fernández el importe le será comunicado por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Cádiz, 10 de enero de 1994.- El Director, Franciscó Corral Combarro.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 10 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transporte que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958 (B.O.E. de 18 de Julio).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para generar conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

- (1).-Ley 16/87, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
(BOE de 31 de Julio).

(2).-RD.1211/90, de 28 de Septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres.
(BOE de 8 de Octubre)

(3).-Reglamento (CEE) nº 3820/85 del Consejo de 20 de Diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85)

(4).-Reglamento (CEE) nº 3821/85 del Consejo de 20 de Diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).

(5).-Orden de 25 de Octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30-10-90).

(6).-ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7).-Orden de 26-12-90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de Enero de 1991) y Resolución de 1 de Agosto de 1991 (BOE de 24 de Agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8).-RD.2296/83 de 25 de Agosto (BOE de 27 de Agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9).-TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de Julio (BOE de 25-9-84)

(10).-RD. de 24-Septiembre, 1985 nº2312/85 (Mº de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de Mercancías Perecederas. (BOE 13-12-1985).

(11).-RD. 14 - Noviembre - 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12).-RD. 74/92 de 31 de Enero por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22 - 2 - 92).

(13).-O.M. de 27 de Marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (B.O.E. de 7-4-1992).

(14).-R.D. 2483/1986 de 14 de Noviembre de 1986. ALIMENTOS. Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

Madrid, 10 de enero de 1994.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

DENUNCIADO: ANTONIO CORTES RODRIGUEZ
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA. MURCIA KM. 205 18870 GOR GRANADA
INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
()

DENUNCIADO: JUAN MANUEL CALAHORRO DURADO
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: MAESTRE ANGULO, 10 41008 SEVILLA SEVILLA
INFRACCION: Tte. discrecional sin autoz., sin derecho
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)
RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
()

DENUNCIADO: MARIA BENITEZ FAJARDO
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PZA.CONSTITUCION, 41 18014 GRANADA GRANADA
INFRACCION: Cobrar asientos vehículos mas 9 plazas
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 c) (01)
RD 1211/90 Ar.198 c) (02)
()

DENUNCIADO: MARISCOS CALVO S.A.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: BUSTO TAVERA N° 26 A 41003 SEVILLA SEVILLA
INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01)
RD 1211/90 Ar.198 b) (02)
()

DENUNCIADO: MARISCOS CALVO, S.A.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: BUSTO TALAVERA N° 26 A 41003 SEVILLA SEVILLA
INFRACCION: No llevar rotulos o distintivos obligat.
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01)
RD 1211/90 A. 198 s) (02)
RD 2561/82 y 3263/76 (34)

EXPEDIENTE: 11-BD-02297.6/1993

FECHA DENUNCIA: 03/08/93
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
SANCIONABLE POR: 50.000

EXPEDIENTE: 11-BD-02298.7/1993

FECHA DENUNCIA: 03/08/93
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
SANCIONABLE POR: 47.000

EXPEDIENTE: 11-BD-00992.5/1993

FECHA DENUNCIA: 22/05/93
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
SANCIONABLE POR: 250.000

EXPEDIENTE: 11-BD-01859.5/1993

FECHA DENUNCIA: 02/07/93
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
SANCIONABLE POR: 250.000

EXPEDIENTE: 11-BD-01962.3/1993

FECHA DENUNCIA: 11/07/93
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
SANCIONABLE POR: 200.000

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 388/93).

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de promoción municipal, Urbanización La Fontanilla, referido al Suelo Urbano, en el área delimitada por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que comprende los terrenos de propiedad municipal situados al sur de dicho suelo.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Higuera de la Sierra, 14 de diciembre de 1993.- El Secretario.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALHAMA-TEMPLE DE GRANADA. ALHAMA DE GRANADA

ANUNCIO de licitación. (PP. 45/94).

Resolución de la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de Alhama-Temple de Granada, por la que se anuncia Concurso para la contratación de las obras de Sótano y Edificio para la Escuela de Empresas para Cooperativas Juveniles de Alhama de Granada.

Por Acuerdo de la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de Alhama-Temple de Granada, de fecha 12 de noviembre de 1993, ha sido aprobada el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir el Concurso público para la ejecución de las obras de Sótano y Edificio para la Escuela de Empresas para Cooperativas Juveniles de Alhama de Granada, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia Concurso Pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de licitación. Las obras de Sótano y Edificio para la Escuela de Empresas para Cooperativas Juveniles de Alhama de Granada.

Tipo de licitación: 52.838.911 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Ocho meses, contados a partir del siguiente al del Acta de Comprobación del Replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición al público. En la Secretaría de la Mancomunidad de Municipios de Alhama-Temple de Granada, todos los días laborales, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago. Con cargo a la partida 322-622 del Presupuesto General, donde existe crédito suficiente autorizado por Resolución de la Presidencia de fecha 10 de diciembre de 1993.

Fianzas provisional y definitiva: Provisional de 1.089.103 pts. Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista: No es necesario.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. En la Secretaría de la Mancomunidad de Municipios de Alhama-Temple de Granada, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, a las 9 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposiciones para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de sótano y edificio para la Escuela de Empresas convocada por la Mancomunidad de Municipios de Alhama-Temple de Granada».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrado con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El Sobre A se subtitulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada». Y contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante Notario, Autoridad Judicial o administrativo de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el Art. 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) De estar clasificado el contratista, documento acreditativo.

g) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo prevista en el Art. 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

h) Para el caso de agrupación temporal de Empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se subtitulará «Oferta Económica y Modificaciones al objeto del contrato». Y contendrá:

a) La proposición económica con arreglo al siguiente:

MODELO

D.
vecino de
con domicilio en CP
y D.N.I. N° expedido en con fecha
en nombre propio (o en representación de
como acreditado por), enterado de la
convocatoria Concurso anunciada en el Boletín Oficial de la Pro-
vincial N° de fecha , tomó parte en la mismo
comprometiéndome a realizar las obras de Sótano y Edificio
para la Escuela Empresas, en el precio de
..... letra y número); incluido, con arreglo
al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que
acepto íntegramente, haciendo constar que estoy incurso en nin-
guno de los supuestos de incapacidad incompatibilidad estable-
cidos en el Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha)

b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Alhama de Granada, 13 de diciembre de 1993.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

ANUNCIO. (PP. 155/94).

Aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo en la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de enero de 1994 la Modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, se halla expuesto al público el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento por plazo de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante los cuales se podrán formular sugerencias, reclamaciones y otras alternativas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 114 de la Ley 1/92, de 26 de junio.

Los Molares, 18 de enero de 1994.- El Alcalde, Juan Fernández Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN (GRANADA)

EDICTO. (PP. 212/94).

Aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 16 de diciembre de 1993, el Proyecto de Urbanización promovido por Construcciones González Salinas C.B. en Unidad de Actuación nº 1, se somete a información pública por plazo de quince días para formulación de alegaciones.

Alhendín, 14 de enero de 1994.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 220/94).

Aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 16 de diciembre de 1993, el Plan Parcial promovido por Construcciones Flami, S.A. en Pago de la Escobara, se somete a información pública por plazo de un mes para formulación de alegaciones.

Alhendín, 14 de enero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA)

ANUNCIO.

Resolución del Ayuntamiento de Almonte, en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo el día 11 de enero de 1993.

En el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 12 de enero de 1994, han sido publicadas las «Bases para la Convocatoria de Pruebas Selectivas por el Procedimiento de Oposición Libre, nueve plazas para Policía Local Vacantes en la Plantilla de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 1992», pertenecientes al Grupo de Administración Especial de Servicios, nivel de proporcionalidad cuatro, grupo D.

El Plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o a través de los formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el boletín oficial de la Provincia, de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Almonte, 20 de enero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO (SEVILLA)

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1993, acordó la convocatoria de pruebas selectivas para las plazas que figuran en los anexos que más adelante se detallan, integrantes de la oferta de Empleo Público de esta Corporación Local para el año 1.993, y acordó aprobar para regir las mismas las siguientes,

BASES GENERALES

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad las plazas

vacantes en este Excmo. Ayuntamiento, incluidas en la oferta Pública de Empleo para 1.993, y que figuran en los anexos de estas bases generales.

Estas plazas pertenecen a las subescalas y grupos que se indican, dotadas con sueldo, trienios, dos pagas extraordinarias y retribuciones complementarias, fijadas en la legislación vigente.

La realización de estas pruebas selectivas se regirá por lo previsto en estas bases y anexos, y en su defecto se estará a lo establecido por la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, R.D. 2223/84, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español.

B) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado, podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dicho servicio.

C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

E) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

F) Estar en posesión o condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos, escalas, subescalas y clases correspondientes y que se especifican en los anexos de esta convocatoria.

En el supuesto de invocar un título equivalente, habrá de acompañarse de un certificado expedido por el Ministerio de Educación que así lo acredite.

Se entenderá equivalente al título de Graduado Escolar, el certificado de Estudios Primarios expedido con anterioridad a la finalización del curso 1975-76, en los términos previstos en las ordenes de 4 de febrero y 10 de octubre de 1986, del Ministerio de Educación y Ciencia.

G) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieron en los anexos correspondientes.

TERCERA.- Instancias.- En las instancias los interesados harán constar expresa y detalladamente, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases, referidos todos ellos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, que dirigidas al señor Alcalde-Presidente, se presentarán durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el "Boletín oficial del Estado".

Las solicitudes se presentarán debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen, la cual no podrá ser devuelta más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Las instancias podrán ser presentadas en la forma que determina el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones --- Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTA.- Admisión.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos. Las listas quedarán expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Un extracto de esta resolución en la que se señalará el sitio en que quedan expuestas las listas de aspirantes admitidos y excluidos será publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Asimismo, la Presidencia de la Corporación dictará resolución fijando el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios, que también será expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los excluidos, por defecto de forma, podrán dentro del plazo de 10 días, subsanarlos de conformidad con lo establecido en el Art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

QUINTA.- Tribunales.- El Tribunal, que quedará calificado con la categoría que le corresponda de acuerdo con las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, estará constituido en la siguiente forma:

Presidente.- El de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue.

Secretario.- El de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue, quien, desempeñará, asimismo, las funciones de Secretario del Tribunal.

Vocales.- Un representante del profesorado oficial designado por el IEAP, un representante de la Junta de Andalucía y un funcionario de carrera de la Corporación.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, el Sr. Alcalde-Presidente podrá disponer la incorporación al Tribunal de expertos, en calidad de asesores, cuando la realización de alguna prueba selectiva lo requiera.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases.

Dicho tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de más de la mitad de sus miembros.

Los miembros de los tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al señor Alcalde-Presidente cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el Art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los

miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes. Designados que sean las personas que integran los distintos Tribunales y sus suplentes, se hará público en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

SEXTA.- Desarrollo de los ejercicios.- En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Para todos los ejercicios el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero, cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del sorteo celebrado en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y apreciados libremente por el Tribunal.

SEPTIMA.- Calificación de los ejercicios: Los ejercicios se calificarán de cero a diez puntos; la calificación mínima requerida para el siguiente, en cada uno de ellos, será de cinco puntos.

El mínimo de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal determinará libremente la práctica de un nuevo ejercicio para dirimirlo, y su decisión será inapelable. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Fase de Concurso.- La fase de concurso será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá --- tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de la oposición.

Para la calificación de los aspirantes, el Tribunal procederá a examinar la documentación ya aportada en las respectivas solicitudes, valorando los méritos aportados y acreditados, de acuerdo con el siguiente baremo, salvo que en los anexos respectivos se establezcan otras valoraciones complementarias o diferentes:

A) Por poseer titulación académica distinta a la exigida para participar en la plaza a que se concursa:

- Bachiller Elemental, Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado: 0,25 puntos.

- Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente: 0,50 puntos.

- C.O.U.: 0,75 puntos.

No se valorarán como méritos, títulos académicos e imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A estos efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos.

B) Por la participación en cursos de especialización, siempre que tengan relación directa con la actividad a desarrollar en la plaza solicitada, un máximo de 1,50 puntos.

Cursos de 10 a 20 horas: 0,25 punto.
Cursos de 21 a 40 horas: 0,35 punto.
Cursos de 41 a 100 horas: 0,75 punto.
Cursos de más de 100 horas: 1 punto.

Si el curso fuera impartido por un organismo oficial: 0,20 puntos (adicionales).

En el caso de que el curso hubiera efectuado pruebas calificadoras finales y éstas no se hubieran superado, no se valorarán como mérito.

C) La antigüedad se valorará hasta un máximo de 3 puntos en la forma siguiente:

- Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses al Ayuntamiento de Alcalá del Río: 0,25 puntos.

- Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses prestados a otras Administraciones Públicas: 0,10 puntos.

No será valorada la antigüedad cuando el periodo de tiempo correspondiente a la misma, se valore en el apartado referido a la experiencia.

La experiencia en las mismas áreas de conocimientos correspondientes a la plaza solicitada, se valorará hasta un máximo de 4 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses en el Ayuntamiento de Alcalá del Río en puestos de similares características, hasta un máximo de tres puntos: 0,75.

- Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses en puestos de similares características de otras Administraciones, hasta un máximo de 1,50 puntos: 0,50 puntos.

- Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses en puestos de similares características en la Empresa Privada, hasta un máximo de 1,20 puntos: 0,25 puntos.

Los puntos así obtenidos podrán variar más o menos 0,20 puntos año en función de que la experiencia alegada se corresponda en mayor o menor medida con las funciones a desarrollar en la plaza a que se opta.

La puntuación definitiva y el orden de calificación está determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas tanto en la fase de oposición como en la fase de concurso.

OCTAVA.- Listas de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.- Una vez terminada la

calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevarán dicha relación al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para que elabore la propuesta de nombramiento. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido, será nula de pleno derecho.

Las resoluciones de los Tribunales tendrá carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso pueda proceder a su revisión, conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

En el plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los aspirantes que figuren en las mismas, deberán presentar, en la Secretaría General del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en estas bases y sus anexos para tomar parte en estas pruebas selectivas.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente Certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. En este caso, el Presidente de la Corporación formulará propuesta a favor del siguiente opositor que habiendo aprobado los ejercicios hubiese obtenido mayor puntuación.

Una vez aprobada la propuesta por el órgano competente de este Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a de la notificación del nombramiento.

Si no tomase posesión en el plazo indicado, quedaría en la situación de cesante.

NOVENA.- Norma final.- La convocatoria y sus bases cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la --- actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

A N E X O I

PLAZA DE SUBALTERNO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Número de plazas: Una.

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterna.

Grupo: E.

Nivel: 8.

Procedimiento de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

FASE DE CONCURSO.- Se desarrollará conforme a lo establecido en las Bases Generales que rigen esta convocatoria y se valorarán además de los méritos recogidos en aquellas, los siguientes:

- Estar en posesión del Permiso de Conducir de la clase A-2, 0,25 puntos.

- Estar en posesión del Permiso de Conducir de la clase B-1, 0,50 puntos.

- Estar en posesión del Permiso de Conducir de la clase B-2, 0,75 puntos.

FASE DE OPOSICIÓN.- Los ejercicios de la oposición serán tres, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio, con el orden y contenido que sigue:

Primer ejercicio.- Consistirá en la realización de una escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal y la resolución de varios problemas de matemática, en tiempo máximo de una hora. Se valorará la ortografía, limpieza y exactitud de los cálculos.

Segundo ejercicio.- Consistirá en contestar en un tiempo máximo de una hora un test de 40 preguntas, con respuestas alternativas, que versarán sobre el contenido del programa de la convocatoria que se inserta como anexo.

Tercer ejercicio.- Consistirá en contestar por escrito en un tiempo máximo de una hora a dos preguntas o cuestiones planteadas por el Tribunal, que versarán sobre el contenido del programa de la convocatoria, aunque no se atengan a un epígrafe concreto del mismo.

PROGRAMA PARA SUBALTERNO

1. Materias comunes.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 4.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.

Tema 5.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 6.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 7.- Organización Municipal. Competencias.

2. Materias Específicas.

Tema 1.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 2.- Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 3.- Organos del Ayuntamiento de Alcalá del Río y funcionarios. Centros y establecimientos públicos de interés general. Principales servicios que presta el Ayuntamiento.

Tema 4.- La Subescala Subalterna. Principales funciones a realizar por estos funcionarios.

Tema 5.- El Municipio de Alcalá del Río: Descripción física. principales aspectos de su historia, cultura, festejos y núcleos de población. Calles, Plazas y Edificios públicos.

Tema 6.- Atención al público. Acogida e información al Administrado. Los servicios de información administrativa.

Tema 7.- Introducción a la comunicación. La comunicación humana. El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicación: oral y telefónico.

ANEXO II

PLAZA DE AGENTE-GUARDA DEL POBLADO DE EL VIAR

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Plaza de cometidos especiales.

Denominación: Agente-Guarda del poblado de El Viar.

Grupo: E.

Nivel: 8.

Procedimiento de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Funciones: Prestar servicio de notificaciones, citaciones y asistencia a los vecinos de el poblado de El Viar. control de cumplimiento de Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales, así como prestar funciones de colaboración con la Policía Local, y aquellas otras similares a las indicadas que se les pueda encomendar.

OTROS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- Estar en posesión de los permisos de conducir de las Clases A-2 y B-1 en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias. Se acompañará copia de los referidos permisos al tiempo de presentar la correspondiente solicitud.

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza deberá realizar sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, incompatible con cualquier otra actividad pública o privada, y fijar obligatoriamente su residencia en el poblado de El Viar.

FASE DE CONCURSO.- Se desarrollará conforme a lo establecido en las Bases Generales que rigen esta convocatoria

y se valorarán además de los méritos recogidos en aquellas, los siguientes:

- Estar en posesión del Permiso de Conducir de la clase B-2, 0,75 puntos.
- Por estar domiciliado en el poblado donde se va a desempeñar el puesto de trabajo, durante al menos un año completo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, 1 punto.
- Ser menor de 36 años, 0,50 puntos.
- Ser mayor de 36 años y no exceder de 40 años, 0,25 puntos.

FASE DE OPOSICIÓN. - Los ejercicios de la oposición serán tres, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio, con el orden y contenido que sigue:

Primer ejercicio de aptitud física.

19. Carrera de velocidad de 60 metros en el tiempo indicado en cuadro anexo. El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin tacos. Dos intentos.

20. Carrera de resistencia sobre 1.000 metros en el tiempo indicado en cuadro anexo. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Dos intentos.

30. Salto de longitud. 4 metros para los varones y 3,50 metros para las mujeres. Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie.

Si algún aspirante, el día que le corresponda realizar las pruebas físicas aportase ante el Tribunal, certificación médica por enfermedad o lesión que acredite la imposibilidad de realizar las pruebas, se le aplazará la ejecución de las mismas, al último día en que se realicen éstas, quedando eliminado caso de no poderlas efectuar.

Del mismo modo, si durante la realización de las pruebas se lesionase algún aspirante, y a petición propia o prescripción del médico presente en las pruebas, solicitase aplazamiento de las mismas, se le concederá realizar las que queden pendientes el último día de la celebración.

Será requisito indispensable para la realización de este ejercicio el que el opositor presente un certificado médico -

que indique que no tiene ningún tipo de lesión ni patología que le impida la realización de las pruebas físicas antes indicadas.

Este ejercicio será calificado por el Tribunal, previa apreciación global de las pruebas realizadas, como apto o no apto.

segundo ejercicio. - consistirá en la realización de una escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal y la resolución de varios problemas de matemática, en tiempo máximo de una hora. Se valorará la ortografía, limpieza y exactitud de los cálculos.

Tercer ejercicio. - Consistirá en contestar en un tiempo máximo de una hora un test de 40 preguntas, con respuestas alternativas, que versarán sobre el contenido del programa de la convocatoria que se inserta como anexo.

PROGRAMA PARA AGENTE GUARDA DEL POBLADO DE EL VIAR

1. Materias Comunes.

Tema 1.- La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y Deberes.

Tema 2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3.- Tipología de los entes públicos: las Administraciones central, autónoma, local e institucional.

Tema 4.- Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 5.- Organización y funcionamiento de la administración local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Órganos complementarios.

Tema 6.- Potestades de la administración local. Potestad normativa: reglamentos, ordenanzas, bandos.

2. Materias específicas.

Tema 1.- La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Ley 1/89 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema 2.- Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación.

Tema 3.- Órganos del Ayuntamiento de Alcalá del Río y funcionarios. Centros y establecimientos públicos de interés general. Principales servicios que presta el Ayuntamiento.

Tema 4.- El Municipio de Alcalá del Río: Descripción física, principales aspectos de su historia, cultura, festejos y núcleos de población. Calles, Plazas y Edificios públicos.

Tema 5.- Atención al público. Acogida e información al Administrado. Los servicios de información administrativa.

PRUEBAS Y MARCAS

HOMBRES

PRUEBAS

EDADES

Hasta 31, 32-35, 36-40, 41-45, 46-50, 51-55, 56-60, 61-65

CARRERA VELOCIDAD

(60 m) 10" 10"05 11" 11"05 12" 12"05 13" 13"05

CARRERA RESISTENCIA

(1.000 m) 4,50" 5,10" 5,20" 5,50" 5,75" 6" 6,57" 5,05"

MUJERES**PRUEBAS****EDADES**

Hasta 31, 32-35, 36-40, 41-45, 46-50, 51-55, 56-60, 61-65

CARRERA**VELOCIDAD**

(60 m) 11" 11"5 12"5 12"5 13"1 13"5 14" 14"5

CARRERA**RESISTENCIA**

(1.000 m) 5.50" 6'10" 6,20" 6,50" 6,75" 7" 7,50" 8"

A N E X O III**PLAZA DE AGENTE-GUARDA DEL POBLADO DE SAN IGNACIO DEL VIAR**

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Plaza de cometidos especiales.

Denominación: Agente-Guarda del poblado de San Ignacio del Viar.

Grupo: E.

Nivel: 8.

Procedimiento de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Funciones: Prestar servicio de notificaciones, citaciones y asistencia a los vecinos de el poblado de San Ignacio del Viar, control de cumplimiento de Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales, así como prestar funciones de colaboración con la Policía Local, y aquellas otras similares a las indicadas que se les pueda encomendar.

BASES ESPECÍFICAS. Los requisitos de los aspirantes, fases de concurso y de oposición y programa de la convocatoria son los mismos que los establecidos para la plaza de Agente Guardia del poblado de El Viar, en la forma que aparecen redactados en el anexo II de estas bases.

A N E X O IV**PLAZA DE AGENTE-GUARDA DEL POBLADO DE ESQUIVEL**

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Plaza de cometidos especiales.

Denominación: Agente-Guarda del poblado de Esquivel.

Grupo: E.

Nivel: 8.

Procedimiento de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Funciones: Prestar servicio de notificaciones, citaciones y asistencia a los vecinos de el poblado de Esquivel, control de cumplimiento de Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales, así como prestar funciones de colaboración con la Policía Local, y aquellas otras similares a las indicadas que se les pueda encomendar.

BASES ESPECÍFICAS. Los requisitos de los aspirantes, fases de concurso y de oposición y programa de la convocatoria son los mismos que los establecidos para la plaza de Agente Guardia del poblado de El Viar y San Ignacio del Viar, en la forma que aparecen redactados en los anexos II y III de estas bases.

NOTA COMÚN PARA LAS PLAZAS DE AGENTE-GUARDA: TRIBUNALES. Se designará un Único Tribunal que actuará conjuntamente para la calificación de las pruebas selectivas para proveer las plazas de Agente-Guarda del poblado de El Viar, San Ignacio del Viar y Esquivel a que se refieren los anexos II, III y IV de estas bases, pudiendo celebrarse las pruebas correspondientes establecidas para las citadas plazas de forma conjunta y en actos comunes a todas ellas.

MODELO DE SOLICITUD

Ayuntamiento de Alcalá del Río.- Solicitud de admisión a pruebas selectivas.

- 1.- Cuerpo y grupo.
- 2.- Convocatoria:
- 3.- Datos personales:
 - 3.1. Primer apellido.
 - 3.2. Segundo apellido.
 - 3.3. Nombre.
 - 3.4. Documento Nacional de Identidad.
 - 3.5. Fecha de Nacimiento.
 - 3.6. Domicilio (calle o plaza).
 - 3.7. Teléfono.
 - 3.8. Localidad.
 - 3.9. Provincia.
- 4.- Formación:
 - 4.1. Título.
 - 4.2. Centro de expedición.
- 5.- Méritos que se alegan para el concurso, acompañados de los documentos justificativos de los mismos.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia, y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para su ingreso como personal funcionario en el Ayuntamiento de Alcalá del Río, especialmente los señalados en las bases generales de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente

todos los datos que figuran en dichas bases y en esta solicitud en caso de superar las pruebas.

En a de de 199..

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO.

Alcalá del Río, 1 de diciembre de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 15 de octubre de 1993, acordó la convocatoria de pruebas selectivas para proveer dos plazas de Policía Local integradas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación Local para el año 1.993, y acordó aprobar para regir las mismas las siguientes.

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER POR CONCURSO-OPOSICIÓN
DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL.**

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- La provisión de dos plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Entidad Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescalas de Servicios Especiales, Grupo D y nivel de complemento de destino, 8, mediante el procedimiento de concurso-oposición, al amparo de lo preceptuado en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 186/1992, de 24 de noviembre, de la Consejería de Gobernación de selección, formación y movilidad de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

La realización de estas pruebas selectivas se regirá por lo previsto en estas bases y anexos, y en su defecto se estará a lo establecido por la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. R.D. 2223/84, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español.

B) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado, podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dicho servicio.

C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

D) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de -- incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

E) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

F) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

G) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

H) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

I) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º Grado o equivalente.

Se entenderá equivalente al título de Graduado Escolar, el certificado de Estudios Primarios expedido con anterioridad a la finalización del curso 1975-76, en los términos previstos en las Ordenes de 4 de febrero y 10 de octubre de 1986 del Ministerio de Educación y Ciencia.

J) Encontrarse en situación de estar desempeñando en esta Corporación Local funciones similares a las propias del puesto de trabajo a cubrir, o tener nombramiento de Policía interino de este Ayuntamiento con anterioridad al día 29 de enero de 1993.

TERCERA.- Instancias.- En las instancias los interesados harán constar expresa y detalladamente, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en éstas bases, referidos todos ellos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, que dirigidas al señor Alcalde-Presidente, se presentarán durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias podrán ser presentadas en la forma que determina el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTA.- Admisión.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos. Las listas quedarán expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Un extracto de esta resolución en la que se señalará el sitio en que quedan expuestas las listas de aspirantes admitidos y excluidos será publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Asimismo, la Presidencia de la Corporación dictará resolución fijando el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios, que también será expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los excluidos por defecto de forma, podrán dentro del plazo de 10 días, subsanarlos de conformidad con lo establecido en el Art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

QUINTA.- Tribunales.- En aplicación del artículo 16 del Decreto de la Consejería de Gobernación 186/1992, de 24 de noviembre, el tribunal estará constituido en la siguiente forma:

Presidente.- El de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue.

Secretario.- El de la Corporación, o funcionario de la misma en quién delegue, quien, actuará también como vocal del Tribunal.

Vocales.- un representante del profesorado oficial designado por el IEAP, un representante de la Junta de Andalucía, un funcionario de carrera de la Corporación, el

Jefe de la Policía Local y el Delegado de Personal de los funcionarios.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 del Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de diciembre, el Sr. Alcalde-Presidente podrá disponer la incorporación al Tribunal de expertos en calidad de asesores, cuando la realización de alguna prueba selectiva lo requiera.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases.

Dicho Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cuatro vocales y el Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al señor Alcalde-Presidente cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el Art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes. Designados que sean las personas que integran el Tribunal y sus suplentes, se hará público en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

SEXTA.- Desarrollo de los ejercicios.- En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Para todos los ejercicios el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero, cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del sorteo celebrado en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y apreciados libremente por el Tribunal.

SEPTIMA.- Calificación de los ejercicios: Los ejercicios se calificarán de cero a diez puntos; la calificación mínima requerida para el siguiente, en cada uno de ellos, será de cinco puntos.

El mínimo de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal determinará libremente la práctica de un nuevo ejercicio para dirimirlo, y su decisión será inapelable. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

OCTAVA.- Pruebas selectivas.- Las pruebas selectivas se dividirán en una primera fase de concurso de méritos y de una segunda fase de oposición, que constará de tres ejercicios obligatorios, cada uno de ellos:

La fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni se tendrá en cuenta para superar las pruebas de fase de oposición, pero para sumar al final la puntuación de la fase concurso será preciso superar todas las pruebas obligatorias de la fase oposición.

Los méritos que se podrán tener en cuenta, así como su valoración y medios de acreditación, se recogen en el Anexo I de la presente convocatoria.

NOVENA.- Ejercicios de la oposición.- Los ejercicios de la oposición serán tres, todos ellos de carácter obligatorios y eliminatorios con el orden y contenido siguiente:

A) DE APTITUD FÍSICA:

19. Carrera de velocidad sobre 60 metros. El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Dos intentos.

20. Lanzamiento de balón medicinal (5 kg.). El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza. Lanzará el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento. Tendrá dos intentos y las invalidaciones serán levantar los pies del suelo en su totalidad y que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

21. Salto de longitud con los pies juntos. Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo. Dos intentos.

B) PSICOTÉCNICAS.- Dirigida a determinar las aptitudes y actitudes de los aspirantes para el desempeño del puesto policial y consistirá en una batería de test psicotécnicos. Se calificará de apto o no apto.

C) CONOCIMIENTOS.- Consistirá en contestar en un tiempo máximo de una hora a un test de 30 preguntas con respuestas alternativas sobre el temario de programa de esta convocatoria, y en la resolución de un caso práctico, en un tiempo máximo de una hora, cuyo contenido estará relacionado también con el temario. Se calificará de cero a diez puntos siendo necesarios para aprobar tener cinco puntos en las contestaciones y otros cinco en la resolución práctica.

DÉCIMA.- Listas de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.- Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para que realice los correspondientes nombramientos. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido, será nula de pleno derecho.

Las resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso pueda proceder a su revisión, conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

En el plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los aspirantes que figuren en las mismas, deberán presentar, en la Secretaría General del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en estas bases para tomar parte en estas pruebas selectivas.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar Únicamente Certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

El aspirante que haya superado las pruebas selectivas se someterá a un reconocimiento médico obligatorio para comprobar si se encuentra incurso en los casos de incapacidad enumerados en el cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Si el aspirante supera el reconocimiento médico previsto anteriormente, pasará a realizar el curso de formación básica para ingreso en la Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía, quedando en cuanto a su nombramiento a lo dispuesto en el artículo 22 del R.D. 2223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y en materia de retribuciones a cuanto se establece en el artículo 1 del R.D. 456/1986, de 10 de febrero.

Para poder ser nombrados funcionarios de carrera, los aspirantes deberán superar favorablemente el curso a que habrán de someterse. Quienes no lo superen podrán incorporarse al inmediatamente posterior, quedando durante el período de tiempo en que finalice el curso y dé comienzo el curso posterior sin derecho a percibir emolumentos por esta Corporación. De no superar el segundo curso de formación perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera.

Una vez superado con aprovechamiento el curso de ingreso, los aspirantes serán nombrados funcionarios de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación del nombramiento.

Si no tomase posesión en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a su condición de funcionario.

UNDECIMO.- Norma final.- La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A N E X O I

BAREMO PARA FASE DE CONCURSO

A) TITULACIONES ACADÉMICAS.-

- Título de doctor o estudios universitarios de postgrado... 3 puntos.
- Licenciatura o escuela técnica superior... 2 puntos.
- Título de grado medio o diplomado universitario o primer ciclo de licenciatura... 1 punto.
- Selectividad o acceso a la Universidad... 0,5 puntos.

- B.U.P., Bachiller superior o formación profesional 2º grado... 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener las requeridas; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado, a la exigible.

B) ANTIGÜEDAD.-

Por desempeño de un puesto de trabajo con funciones similares a las propias del puesto de trabajo a cubrir, cualquiera que sea la relación de trabajo prestada en esta Corporación, 0,25 puntos, por mes de trabajo, hasta un máximo de 6 puntos.

A N E X O II

PRUEBAS Y MARGAS

HOMBRES

PRUEBAS

EDADES

Hasta 31, 32-35, 36-40, 41-45, 46-50, 51-55, 56-60, 61-65

CARRERA

VELOCIDAD

(60 m) 9" 9"3 9"8 10"1 10"4 10"7 10"10 11"2

SALTO LONGITUD(pies

juntos) 2,00 1,80 1,70 1,60 1,50 1,40 1,30, 1,20

BALÓN MEDIO

CINALE(5 kg) 5,30 5,00 4,80 4,70 4,60 4,50 4,40 4,30

P R O G R A M A

1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración, Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: las Administraciones central, autonómica, local e institucional.

4. Las comunidades autónomas: constitución y competencia. El estatuto de autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la comunidad autónoma de Andalucía.

6. El parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la

Administración Central y con otras comunidades autónomas. La reforma del estatuto de autonomía para Andalucía.

8. El Derecho administrativo y sus fuentes.. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

11. La organización territorial del Estado: la provincia y el municipio.

12. La Administración local: autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la administración local.

13. Organización y funcionamiento de la administración local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la administración local. Potestad normativa, reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencias de los entes locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad. Ley 1/89 de coordinación de las policías locales de Andalucía.

17. Ley de seguridad vial. El reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. ROL.

19. La ciudad. El suburbio. El fomento de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

MODELO DE SOLICITUD

Ayuntamiento de Alcalá del Río.- Solicitud de admisión a pruebas selectivas.

- 1.- Cuerpo y grupo.
- 2.- Convocatoria:
- 3.- Datos personales:
 - 3.1. Primer apellido.
 - 3.2. Segundo apellido.
 - 3.3. Nombre.
 - 3.4. Documento Nacional de Identidad.
 - 3.5. Fecha de Nacimiento.
 - 3.6. Domicilio (calle o plaza).
 - 3.7. Teléfono.
 - 3.8. Localidad.
 - 3.9. Provincia.
- 4.- Formación:
 - 4.1. Título.
 - 4.2. Centro de expedición.
- 5.- Méritos que se alegan para el concurso, acompañados de los documentos justificativos de los mismos.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia, y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para su ingreso como personal funcionario en el Ayuntamiento de Alcalá del Río, especialmente los señalados en las bases generales de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en dichas bases y en esta solicitud en caso de superar las pruebas.

En _____ a _____ de _____ de 199__.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO.

Alcalá del Río, 1 de diciembre de 1993.- El Alcalde.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. - 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por años **naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Art.º 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Art.º 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1994 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63